

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Sábado 21 de julio de 1956

Núm. 203

S U M A R I O

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- DECRETOS de 22 de junio de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas de las obras que se indican ... 4759
- DECRETO de 22 de junio de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña. 4759
- DECRETOS de 22 de junio de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas que se citan ... 4761

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- DECRETO de 22 de junio de 1956 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de las líneas de transporte de energía eléctrica de interconexión de las subestaciones de San Miguel de Basauri (Vizcaya), Ormaiztegui y Hernani (Guzpúzcoa) de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A. ... 4762
- Otro de 22 de junio de 1956 por el que se declara de «interés nacional» la ampliación de las instalaciones de Sociedad Ibérica del Nitrógeno ... 4763
- Otro de 22 de junio de 1956 por el que se conceden determinados beneficios de las Industrias de «interés nacional» a Hidroeléctrica Moncabril, S. A. ... 4763
- Otro de 30 de junio de 1956 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don José Cabrera Felipe ... 4764
- Otro de 5 de julio de 1956 por el que se nombra Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Santiago Fernández Arche ... 4764

MINISTERIO DEL AIRE

- DECRETO de 6 de julio de 1956 por el que se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso diverso material contra incendios ... 4764

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 30 de junio de 1956 por la que se convocan oposiciones para proveer veinte plazas de Aspirantes a la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia ... 4764
- Otra de 30 de junio de 1956 por la que se promueve a don Nicolás Angulo González a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... 4765
- Otra de 30 de junio de 1956 por la que se promueve a don Bernardo López Mancho a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... 4765
- Otra de 30 de junio de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Jesús Fernández Reboilar ... 4765
- Otra de 30 de junio de 1956 por la que se jubila a don Cayetano Malagón Cañizares, Agente del Juzgado de Paz de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) ... 4765
- Otra de 30 de junio de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Angel Custodio

- Brno López, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría ... 4766

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 23 de junio de 1956 por la que se declara retirado al personal de Policía Armada que se indica. 4766
- Otra de 12 de julio de 1956 por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Selva, Campanet, Lloseta y Sineu (Balears) a efectos de sostener un Aparejador común ... 4766
- Otra de 13 de julio de 1956 por la que se autoriza la convocatoria para cubrir cuarenta y cinco vacantes de Auxiliares de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos ... 4766
- Otra de 13 de julio de 1956 por la que se autoriza la convocatoria para cubrir ochenta vacantes de Oficiales de primera clase en el Cuerpo Técnico de Correos ... 4766
- Otra de 19 de julio de 1956 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de la oposición de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, convocada por Orden de 1 de febrero del año en curso y en la que se inserta relación de aprobados ... 4766
- Otra de 25 de junio de 1956 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las Jefaturas de las Secciones de Bacteriología de los Institutos Provinciales de Sanidad que se indican ... 4767
- Otra de 11 de julio de 1956 por la que se amplía el número de vacantes en dos en el concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antituberculosa Nacional, y concediendo un nuevo plazo de treinta días naturales para la presentación de instancias ... 4767
- Otra de 11 de julio de 1956 por la que se resuelve el concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe de Sección para los Servicios de Neurocirugía del Instituto Nacional del Cáncer, y nombrando a don Sixto Obrador Alcalde ... 4767

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Capilla de Santa Eulalia de Mérida en la Catedral de Oviedo, monumento nacional, importante 100.000,07 pesetas ... 4768
- Otra de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Francisco, de Medina de Rioseco (Valladolid), monumento nacional, importante 100.000 pesetas ... 4768
- Otra de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en las Catedrales Vieja y Nueva de Salamanca, ciudad monumental, importante 100.000 pesetas ... 4768
- Otra de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Antequera (Málaga), monumento nacional, importante 49.987,17 pesetas ... 4768
- Otra de 24 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la S. I. Catedral de Toledo, importante 350.509,41 pesetas ... 4769

PAGINA

PAGINA

<i>Orden de 29 de mayo de 1956 por la que se declara cancelada la fianza depositada por el Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Villafranca del Bierzo (León), don Constantino Alvarez Alvarez.</i>	4769
<i>Otra de 29 de mayo de 1956 por la que se concede subvención a la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Salamanca.</i>	4769
<i>Otra de 30 de mayo de 1956 por la que se concede una segunda prórroga para la actuación del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesor de Término de «Dibujo Artístico» de Escuelas de Artes y Oficios.</i>	4770
<i>Otra de 8 de junio de 1956 por la que se rectifica la de 14 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) referente al Colegio Mayor «Miraflores» dependiente de la Universidad de Zaragoza.</i>	4770
<i>Otra de 11 de junio de 1956 por la que se concede ascenso por quinquenio a doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas de Valencia.</i>	4770
<i>Otra de 13 de junio de 1956 sobre analogías en la Facultad de Filosofía y Letras.</i>	4770
<i>Otra de 20 de junio de 1956 por la que se nombra Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid a don Fernando Fernández de Córdoba Esquer.</i>	4770
<i>Otra de 20 de junio de 1956 por la que se nombra Subdirector de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, a don Manuel Comba Sigüenza.</i>	4770
<i>Otra de 20 de junio de 1956 por la que cesa en el cargo que se cita el excelentísimo señor don Federico Castejón y Martínez de Arizala.</i>	4770
<i>Otra de 21 de junio de 1956 por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.</i>	4771
<i>Otra de 19 de junio de 1956 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Mieres a don Javier Cavanilles Vereterra.</i>	4771
<i>Otra de 20 de junio de 1956 por la que se concede el reintegro a doña Benigna González García, Auxiliar numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo.</i>	4771
<i>Otra de 26 de junio de 1956 por la que se resuelve, en concurso de traslado a las cátedras de «Física y Química» de las Escuelas de Comercio de Málaga y Sevilla.</i>	4771
<i>Otra de 15 de junio de 1956 por la que se rectifica la de primero de marzo último sobre distribución del crédito de 200.000 pesetas entre los Centros que en la misma se citan.</i>	4771
<i>Otra de 21 de junio de 1956 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta a don Francisco Alonso Primo.</i>	4771
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
<i>Orden de 8 de febrero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Blanquilla», número 2.276, de la provincia de Alicante.</i>	4771
<i>Otra de 8 de febrero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Blanca», número 2.275, de la provincia de Alicante.</i>	4772
<i>Otra de 8 de junio de 1956 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.</i>	4772
<i>Otra de 8 de junio de 1956 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.</i>	4772

<i>Orden de 8 de junio de 1956 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores adjuntos.</i>	4772
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

<i>Orden de 21 de febrero de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo núm. 5.105, interpuesto por don Juan Manuel Eersabé Gálvez.</i>	4772
<i>Otra de 21 de junio de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso número 3.976, interpuesto por doña Elisa Pilar Guerrero Guirado.</i>	4773

MINISTERIO DE COMERCIO

<i>Orden de 13 de julio de 1956 por la que se crea la Delegación Regional del Ministerio de Comercio en Ceuta.</i>	4773
<i>Otra de 17 de julio de 1956 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Ceuta al Técnico Comercial del Estado don Juan Antonio de Castro Núñez.</i>	4773

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local. —Aprobando la permuta de los cargos de Secretarios de los Ayuntamientos que se detallan.	4773
Dirección General de Seguridad. —Transcribiendo relación de opositores al Cuerpo Auxiliar de Oficinas convocadas por Orden ministerial de 5 de abril de 1956, y nombrando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones.	4773
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría. —Aprobando el proyecto de cubiertas, vitrinas y otras obras en el edificio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	4779
Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Declarando subsistente el anuncio referente a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Barcelona.	4779
Dirección General de Enseñanzas Técnicas. —Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Cartagena.	4779
Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Bémez.	4780
Designando la Comisión Inspectora del Instituto de la Soldadura del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	4780
TRABAJO.—Dirección General de Previsión. —Convocando concurso para proveer con nombramiento definitivo vacantes de facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad existentes en la provincia de Navarra.	4780
Convocando concurso para proveer con nombramiento definitivo vacante de facultativo de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Avila.	4780
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETOS de 22 de junio de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas de las obras que se indican.

Por Orden ministerial de dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Melgar de Abajo (Valladolid)» por su presupuesto de contrata de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Melgar de Abajo (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas veintidós mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Argenton (Barcelona)», por su presupuesto de contrata de setecientas cuarenta y cuatro mil trescientas veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Argenton (Barcelona)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas cuarenta y cuatro mil trescientas veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas con treinta y nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Gutiérrez-Muñoz (Ávila)», por su presupuesto de contrata de cuatrocientas un mil tres pesetas con noventa y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Gutiérrez-Muñoz (Ávila)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas un mil tres pesetas con noventa y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado trescientas sesenta mil novecientos tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 22 de junio de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña.

Tramitado el expediente de obras a ejecutar por subasta, con cargo a los créditos procedentes de la Deuda del Estado, autorizada por el artículo once de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado; de acuerdo con la Intervención General de la Administración del Estado y con el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, con cargo a la Deuda del Estado, autorizada por el artículo once de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos reglamentariamente aprobados, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las declaradas desiertas.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se dictarán las oportunas disposiciones para cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

RELACION QUE SE CITA

PLAN DE 1956

Obras a subastar con cargo a los créditos procedentes de Deuda del Estado

Primera relación: Grupo primero, concepto tercero, III.—Para obras a realizar en la R-III

Provincia	Número de grupos	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRESUPUESTOS		Plazo de ejecución	Depósitos provisionales	ANUALIDADES			
			De las obras	De los Grupos			Para 1956	Para 1957		
Guinea	230	C.º R-III.—De Madrid a Valencia.								
		a) Reposición del encintado y revestimiento de la superficie del firme con un producto asfáltico (previo perfilado con cercha), en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 71.328 al 76.040.—Tramo I	1.211.048,33							
		Idem id. entre los puntos kilométricos 102.708 al 104.060.—Tramo II	204.969,21							
		b) Reposición del encintado, recargo de piedra (previo escarificado) y revestimiento de la superficie del firme con aplomerado asfáltico, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 104.000 al 109.800	3.006.769,30							
		c) Encintado y revestimiento de la superficie del firme con aglomerado asfáltico (previo reperfilado con cercha), en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 112.370 al 117.000	2.198.820,96	17.928.162,90	31	10	1957	169.640,81	8.250.000,00	9.678.162,90
		d) Encintado, recargo de piedra (previo escarificado) y revestimiento de la superficie del firme con aglomerado asfáltico, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 117.000 al 127.106	5.396.861,70							
	231	e) Reposición del encintado, recargo de piedra (previo escarificado) y revestimiento de la superficie del firme con un producto asfáltico, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 127.106 al 132.000.—Tramo I	1.840.093,78							
		f) Idem id. entre los puntos kilométricos 132.000 al 137.880.—Tramo II	2.908.818,55							
		Idem id. entre los puntos kilométricos 138.600 al 139.740.—Tramo III	585.113,66							
		Idem id. entre los puntos kilométricos 140.600 al 141.700.—Tramo IV	575.667,41							
	232	Reparación del firme y acondicionamiento de los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 141.700 al 151.300	4.515.946,50							
		Idem id. entre los puntos kilométricos 151.300 al 218.000	10.631.247,45	18.177.701,55	31	10	1957	170.888,50	9.000.000,00	9.177.701,55
Valencia	233	Reposición del encintado y revestimiento de la superficie del firme con aglomerado asfáltico (previo perfilado con cercha) en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 76.040 al 80.638, 83.414 al 100.980 y 101.175 al 102.706	3.030.507,60							
		Mejora del cambio de rasante entre los puntos kilométricos 100.980 al 101.175	10.343.875,28	10.521.385,11	31	10	1957	132.606,93	5.000.000,00	5.521.385,11
		Colocación de bordillo, con ensanche del firme a siete metros, en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 258.192 al 264.300, 265.352 al 628.040 y 269.813 al 280.000.—Afirmado de paseos entre los puntos kilométricos 249.373 al 286.000.—Bacheo y reperfilado de la superficie de rodadura, con aglomerado asfáltico empleado en frío seguido de un triple riego superficial asfáltico, entre los puntos kilométricos 237.596 y 264.300 y entre el 265.352 y 280.000, y rectificación de cambios de rasante, de perfil convexo, entre los kilómetros 251.267 y 268.000	177.509,83							
			14.333.550,48	14.333.550,48	31	10	1957	151.666,77	7.000.000,00	7.333.660,48

234	Perfilado, colocación de bordillo y triple riego bituminoso entre los puntos kilométricos 280,000 al 311,700	9.998.307,14	11.123.825,48	31	10	1957	135.619,12	5.250.000,00	5.873.825,48
	Pavimento de acabado mosaico entre los puntos kilométricos 311,700 al 312,200	1.125.518,34							
235	Reparación del firme con recargo de piedra y dos riegos en su parte central y dos fajas laterales de adoquinado mosaico, entre los puntos kilométricos 336,81050 al 337,86350, y ensanche de los taludes de una trinchera entre los puntos kilométricos 286,500 al 286,900	1.584.246,45	5.520.803,83	31	10	1957	85.208,04	2.500.000,00	3.020.803,83
	Afirmado con adoquín mosaico, en dos fajas laterales, entre los puntos kilométricos 338,349 al 340,000	1.719.637,46							
	Ensanche de explanación adoquinado de la faja lateral y riegos superficiales, entre los puntos kilométricos 343,900 al 350,000	2.216.919,92							
	SUMAS	77.605.429,35	77.605.429,35					37.000.000,00	40.605.429,35
Segunda relación a subastar.—Grupo primero, concepto cuarto, «Obras Especiales»									
215	Reparación y ensanche, kilómetros 387,671 al 391,806 de la Sr. (I)-1 (Madrid) Burgos-Santander, y kilómetros 211,201 al 215,284 de la Ps. I.ª San Sebastián-Bilbao-Santander	8.829.605,24	8.829.605,24	31	12	1957	118.296,05	2.000.000,00	6.829.605,24
216	C-2 Sagunto a Bugos. Variante para supresión de curvas peligrosas entre los puntos kilométricos 114,4460 al 115,954	6.660.503,72	6.660.503,72	31	10	1957	96.660,50	2.000.000,00	4.660.503,72
	SUMAS	15.490.108,96	15.490.108,96					4.000.000,00	11.490.108,96

Aprobada por Su Excelencia.—Madrid, 22 de junio de 1956.—El Ministro de Obras Públicas, Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.

DECRETOS de 22 de junio de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas que se citan.

Por Orden ministerial de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Pomar de Valdivia (Palencia)», por su presupuesto de contrata de cuatrocientas setenta y un mil treinta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Pomar de Valdivia (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas setenta y un mil treinta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas veintitrés mil novecientas veintiocho pesetas con veinticinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de terminación de la obra de abastecimiento de Berlanga (Badajoz)», por su presupuesto de contrata de un millón trescientas noventa y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con once céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de terminación de la obra de abastecimiento de Berlanga (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata, de un millón trescientas noventa y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con once céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientas veintiséis mil novecientas treinta y siete pesetas con catorce céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Simat de Valldigna (Valencia)», del que, excluida la captación ya ejecutada, quedan por realizar las restantes obras, por su presupuesto de contrata de novecientos ochenta y siete mil ciento cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Simat de Valldigna (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata, de novecientos ochenta y siete mil ciento cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientos ochenta mil ochocientas setenta y siete pesetas con veintiséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Callosa de Ensarriá (Alicante)», por su presupuesto de contrata de seiscientos noventa y cinco mil quinientas veinte pesetas con siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Callosa de Ensarriá (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos noventa y cinco mil quinientas veinte pesetas con siete céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos veinticinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas con seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Ibaño, Riaño de Ibaño, Sierra de Ibaño y Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras», por su presupuesto de contrata de ochocientos ochenta y dos mil novecientas sesetas con ochenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Ibaño, Riaño de Ibaño, Sierra de Ibaño y Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos ochenta y dos mil novecientas sesetas con ochenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuarenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 22 de junio de 1956 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de las líneas de transporte de energía eléctrica de interconexión de las subestaciones de San Miguel de Basauri (Vizcaya) Ormáiztegui y Hernani (Guipúzcoa), de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria en virtud de instancia suscrita por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., en la cual solicitaba la declaración de «interés nacional» para el tendido de las líneas de transporte de energía eléctrica de interconexión de las subestaciones de San Miguel de Basauri (Vizcaya), Ormáiztegui y Hernani (Guipúzcoa), a doscientos veinte mil voltios; de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto reglamentario de diez de febrero de mil novecientos cuarenta; a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—A los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados; de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones reglamentarias, de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se declara de «interés nacional» el tendido de las líneas de interconexión de las subestaciones de San Miguel de Basauri (Vizcaya), Ormáiztegui y Hernani (Guipúzcoa), de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Artículo segundo.—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedad de particulares, y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

Artículo tercero.—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de esta instalación autorizada a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., por la Dirección General de Industria. La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos centrales y provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Industria se dictarán normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 22 de junio de 1956 por el que se declara de «interés nacional» la ampliación de las instalaciones de Sociedad Ibérica del Nitrógeno

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, en virtud de la instancia suscrita por Sociedad Ibérica del Nitrógeno, en la que solicita la declaración de «interés nacional» para la ampliación de las instalaciones que actualmente posee en La Felguera (Oviedo), y habiéndose cumplido todos los preceptos exigidos por la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve; a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de «interés nacional» la ampliación de las instalaciones que Sociedad Ibérica del Nitrógeno posee en La Felguera (Oviedo), que fueron declaradas de «interés nacional» por Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno y ampliadas con igual calificación de acuerdo con lo ordenado en el Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo.—En virtud de la presente autorización, se ampliará la actual capacidad de producción, de dieciséis mil toneladas métricas anuales de nitrógeno en diez mil toneladas métricas anuales, que se transformarán en cuarenta y cinco mil toneladas métricas de nitrato amónico cálcico y tres mil toneladas métricas de nitrato amónico, correspondiendo estas diez mil toneladas métricas a mil toneladas métricas en la fábrica de Vega y nueve mil toneladas métricas a la fábrica de Barros.

Artículo tercero.—Los procesos de fabricación de estas ampliaciones serán los mismos que los ya autorizados, pudiendo obtenerse los gases de síntesis por fraccionamiento de gases de hornos de cok y por gasificación de cok.

Artículo cuarto.—Estas ampliaciones gozarán de los mismos beneficios que fueron concedidos en el Decreto antes citado de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, que son los siguientes:

a) Derecho de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de las fábricas, dependencias anejas, apartaderos ferroviarios, enlaces con vías generales de comunicación, así como servidumbre forzosa de paso para las vías de acceso, líneas conductoras de energía eléctrica y canalización de líquidos y gases que se utilicen o produzcan en las instalaciones, según determina la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, Reglamento de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y el Decreto de igual fecha declarando de «interés nacional» la fabricación de productos nitrogenados.

b) Reducción por un período de quince años del cincuenta por ciento de los impuestos, especialmente de los de Utilidades, Derechos reales y Timbre, en lo referente a las sucesivas ampliaciones de capital que autorice la Dirección General de Industria y para la adquisición de maquinaria y demás elementos de fabricación, así como

de los terrenos necesarios, haciéndose extensiva esta reducción a la liquidación y disolución de compañías mercantiles cuando su capital se incorpore íntegramente a la Sociedad objeto de la presente concesión y a los fines industriales de la misma. Todo ello de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y con las que al efecto dicte el Ministerio de Hacienda.

c) Exención total del pago de los derechos de Aduanas para la importación de la maquinaria necesaria que no pueda ser construida en España.

Artículo quinto.—La puesta en marcha de estas ampliaciones habrá de realizarse en un plazo de treinta meses, contados a partir del comienzo de las obras, salvo caso de fuerza mayor apreciada por la Dirección General de Industria.

Artículo sexto.—Todos los extremos que se refieran a estas ampliaciones se regularán de la misma forma que se detalló en los Decretos antes citados de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno y treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y demás disposiciones vigentes para las industrias declaradas de «interés nacional».

Artículo séptimo.—La Dirección General de Industria dictará las normas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 22 de junio de 1956 por el que se conceden determinados beneficios de las industrias de «interés nacional» a Hidroeléctrica Moncabril, S. A.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria en virtud de instancia suscrita por Hidroeléctrica Moncabril, S. A., filial del Instituto Nacional de Industria, en la que solicitaba determinados beneficios correspondientes a las industrias declaradas de «interés nacional»; de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y habiendo cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto reglamentario, de diez de febrero de mil novecientos cuarenta; a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Hidroeléctrica Moncabril, S. A., filial del Instituto Nacional de Industria, y cuyas instalaciones están declaradas de «interés nacional», gozará por un período de quince años, de acuerdo con la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, de los siguientes beneficios:

a) Exención total de los derechos arancelarios para la importación de la maquinaria y utillaje necesarios para el cumplimiento de la misión específica encomendada a la Sociedad, en los términos regulados por el artículo noveno del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

b) Reducción de un cincuenta por ciento de la Contribución de Usos y Consumos para la maquinaria y utillaje importados, con exención de derechos arancelarios; reducción de un cincuenta por ciento en las cuotas de la Tarifa tercera de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y de la Tarifa segunda de dicha Contribución e impuesto sobre negociación de valores mobiliarios, en cuanto afecte a las acciones propiedad del Instituto Nacional de Industria, del impuesto sobre emisión de valores mobiliarios y de los impuestos de derechos reales y timbre, en cuanto afecten a todos los actos y contratos en que aparezca la Sociedad como entidad obligada al pago de los mismos.

Artículo segundo.—La Empresa concesionaria queda obligada a presentar en la Dirección General de Industria los proyectos de sus instalaciones, así como los contratos suscritos con firmas extranjeras, a los fines de la aprobación de los mismos.

Artículo tercero.—La caducidad de los beneficios concedidos podrá declararse por incumplimiento de las cláusulas especificadas, por renuncia a los mismos, por liqui-

dación o por cese de las actividades de fabricación antes de los quince años, y se ajustará a las normas especificadas en los artículos dieciséis y diecisiete del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria asesorará al Ministerio de Hacienda acerca de los tipos de amortización más convenientes a las diversas partes de las instalaciones de esta fábrica.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Industria se dictarán las normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 30 de junio de 1956 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don José Cabrera Felipe.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por continuar en la situación de supernumerario el de dicha categoría don Antonio Landeta Villamil; a propuesta del Ministro de Industria, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y antigüedad a todos los efectos del día doce de mayo del corriente año, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don José Cabrera Felipe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 5 de julio de 1956 por el que se nombra Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Santiago Fernández Arche.

A propuesta del Ministro de Industria, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Re-

glamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de dicho Departamento,

Vengo en nombrar Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Santiago Fernández Arche, con el haber anual que para los de su categoría se halla consignado en los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 6 de julio de 1956 por el que se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, diverso material contra incendios.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios, dependiente de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de diverso material contra incendios, y al objeto de asegurar a los productos fabricados la eficiencia total para el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que se considera comprendida en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, diverso material contra incendios, por un importe total máximo de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se convocan oposiciones para proveer veinte plazas de Aspirantes a la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

El Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer veinte plazas de Aspirantes a la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia con el fin de cubrir las vacantes que en la actualidad existen y las que en lo sucesivo se vayan produciendo.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primero.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español, varón y mayor de edad el día que termine el plazo para la presentación de instancias.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar una intachable conducta moral, pública y privada.
- Justificar que el solicitante no padece defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

e) No estar afectado por alguna de las incapacidades que señala el artículo octavo de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Estos extremos se acreditarán por los interesados, acompañando a su solicitud los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación expedida por el Alcalde del lugar de la residencia del peticionario.
- Certificación facultativa suscrita por un Médico Forense o de Asistencia Pública Domiciliaria.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido el solicitante en ninguna de las incapacidades señaladas por el artículo octavo de la Ley anteriormente citada ni haber sido separado de organismo alguno del Estado, Provincia o Municipio.
- Recibo de haber abonado en la Habilitación de la Subsecretaría de este Ministerio la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los ejercicios de la oposición presentarán su solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Con la solicitud deberá con-

signarse, en su caso, el carácter con que cada opositor pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, y en justificación de ello acompañarán, además de los documentos mencionados en la norma primera, los siguientes:

- Los Caballeros mutilados, testimonio o copia del acta a que alude el artículo 25 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938.
- Los ex combatientes, certificación expedida por la Autoridad Militar de la concesión de la medalla de campaña o que reúnen las condiciones precisas para su obtención.
- Los ex cautivos o los que hayan sufrido prisión deberán justificar el tiempo de duración del cautiverio, que, en todo caso, habrá de exceder de tres meses.
- Los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos acreditarán debidamente dicho extremo.

Los solicitantes que no justificaren, a juicio del Tribunal, el carácter con que acudan a la oposición serán clasificados en el grupo e), correspondiente al turno libre.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios actuará en Madrid y será designado por el Ministerio de Justicia, estando constituido por un Magistrado

de la Audiencia Territorial de esta capital, que lo presidirá; un Abogado Fiscal de la misma Audiencia; un Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales; el Letrado Jefe de la Sección de la Dirección General de Justicia de que dependa el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y un Oficial de la primera o segunda categoría, que será el Secretario del Tribunal, todos ellos con voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia; no podrá actuar con menos de tres de sus componentes y tendrá facultades para resolver cuantas incidencias se planteen en relación a las oposiciones, de acuerdo con las normas de la convocatoria y de más disposiciones sobre la materia. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, y contra sus acuerdos no se dará recurso alguno.

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leído al comenzar la sesión siguiente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, será autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

Quinta.—Conforme se reciban las solicitudes en el expresado Registro General, se pasarán, para su examen, a la Secretaría del Tribunal censor, y éste publicará una relación de aquellos opositores cuya documentación resultase incompleta, concediendo un plazo de quince días para que, si lo desearan, puedan aportar los documentos necesarios para tomar parte en la oposición.

Transcurrido este plazo, el Tribunal declarará, sin ulterior recurso, los que deban ser admitidos, publicando la oportuna relación. Al propio tiempo se fijará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios.

Sexta.—La lista con el resultado del sorteo se exhibirá en el tablón de anuncios donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario del mismo y con el visto bueno del Presidente. Asimismo se anunciará la fecha del comienzo de las oposiciones.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán tres: el primero práctico; el segundo, de mecanografía, y el tercero, teórico.

El primer ejercicio consistirá en tramitar la materia o materias comprendidas en un tema sacado a la suerte, cuyo supuesto el Tribunal facilitará a los opositores.

Para la práctica de este ejercicio se dispondrá de tres horas, durante cuyo tiempo permanecerán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal, pudiendo utilizar textos legales adecuados, que no contendrán comentario alguno. Este ejercicio se realizará por grupos de opositores y cada uno aportará su correspondiente máquina de escribir. Una vez transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará el ejercicio en un sobre, que firmará juntamente con el Vocal a quien se entregue.

Cada opositor leerá el trabajo que hubiera realizado, cuando para ello fuere llamado por el Tribunal, el ejercicio quedará en poder del Secretario y a disposición del Tribunal.

Una vez concluido el acto público de la lectura de este ejercicio, cada día el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados, para lo que cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a cinco puntos por la totalidad del ejercicio; las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, después de hecha esta

deducción, por el número de Vocales asistentes cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

El segundo ejercicio, de mecanografía, consistirá en copiar en el tiempo máximo de diez minutos, y una velocidad no inferior a las doscientas pulsaciones por minuto, un texto que el Tribunal facilitará al opositor. Para la práctica de este ejercicio aportarán los opositores la correspondiente máquina de escribir, realizándose por grupos de ellos.

El tercer ejercicio, teórico, consistirá en contestar oralmente y sin preparación alguna, en un plazo máximo de veinte minutos a dos temas sacados a la suerte, relativos, uno, a organización de Tribunales, y otro, sobre Procedimientos Civil y Criminal.

En el segundo ejercicio, el Tribunal procederá a la calificación en idéntica forma expuesta para el primero, declarando aptos a los que resulten aprobados, sin que entre ellos exista diferencia alguna de puntuación.

En el tercer ejercicio, una vez votada la aprobación o desaprobación del opositor, se procederá a la calificación de los aprobados, para lo cual cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a cinco puntos por tema; sumadas que sean las puntuaciones y hallado el cociente de igual modo que en el ejercicio práctico, constituirá la calificación de este ejercicio.

Octava.—Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y en cada uno de ellos existirá una sola convocatoria; el opositor que dejare de comparecer cuando fuere llamado para actuar quedará decaído de su derecho. Igualmente quedará decaído de su derecho el opositor que no compareciere cuando fuere llamado a la lectura del ejercicio práctico.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si el opositor alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá, en el primer caso, la fecha en que ha de practicarse el ejercicio, y en el segundo, será leído por el opositor que designare el Presidente del Tribunal.

Novena.—La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres meses desde la publicación del programa de los ejercicios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Décima.—Terminados los ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, al objeto de fijar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia, para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas. Si dos o más opositores tuvieran igual puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso las propuestas contendrán un número de aspirantes que exceda al de las plazas convocadas, entendiéndose desaprobados los que no figuren en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se promueve a don Nicolás Angulo González a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno

de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, a don Nicolás Angulo González, con destino en el Juzgado de Paz de Galdar (Las Palmas), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante por promoción de Bernardo López Mancho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se promueve a don Bernardo López Mancho a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Bernardo López Mancho, con destino en el Juzgado Comarcal de Gozón-Luanco (Oviedo) donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante por jubilación de don Juan José Páramo Téllez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Jesús Fernández Rebollar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Fernández Rebollar, Secretario del Juzgado de Paz de Ribamontán al Monte (Santander).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se jubila a don Cayetano Malagón Cañizares, Agente del Juzgado de Paz de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 46 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar

jubilado forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber anual que por su clasificación le correspondía, a don Cayetano Magaña Cañizares, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado de Paz de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), quien causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Angel Custodio Bruno Lopez, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría.

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Angel Custodio Bruno López Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria y oficial habilitado en servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último ha acordado declarar al expresado Auxiliar en la situación de excedencia voluntaria que determina el apartado 4) del artículo 36 del propio Decreto

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de junio de 1956 por la que se declara retirado al personal de Policía Armada que se indica.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 13 de julio de 1956 por la que se autoriza la convocatoria para cubrir ochenta vacantes de Oficiales de primera clase en el Cuerpo Técnico de Correos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para anunciar convocatoria a fin de cubrir, entre españoles varones, seglares, ochenta vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, más las que se produzcan hasta el final de la oposición, que se compondrá de tres ejercicios, eliminatorios.

Queda autorizado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria facultándole para señalar los casos de convalidación y exenciones que procedan con arreglo a la titulación de los opositores, y para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	Nombre y apellidos	Fecha en que cumple la edad
Capitán	D. Martiniano Polo Gil	2 julio 1956
Brigada	D. Joaquín Rubio Alvarez	13 » 1956
Idem	D. Julián Redonde del Rey	27 » 1956
Teniente	D. Jacinto Pariente Arteaga	26 » 1956
Sargento	D. Federico González Torres	18 » 1956
Cabo 1.º	D. Francisco Recio Aguilar	9 » 1956
Idem	D. Enrique Moreno Garcia de Blas	15 » 1956
Policia	D. José Garcia Garcia	6 » 1956
Idem	D. Isaias Martín Manso	6 » 1956
Idem	D. Eugenio Cruz Martínez	13 » 1956
Idem	D. José Cortés Iglesias	16 » 1956
Idem	D. Santiago Pardo Pardo	18 » 1956
Idem	D. Francisco Gálvez Valverde	19 » 1956
Idem	D. Victor de la Cruz Gutiérrez	21 » 1956

ORDEN de 12 de julio de 1956 por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Selva, Campanet, Lloseta y Sinéu (Baleares), a efectos de sostener un Aparejador común.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre agrupación de los Municipios de Selva, Campanet, Lloseta y Sinéu (Baleares), a efectos de sostener un Aparejador de obras común, y vistos igualmente el artículo 343 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y disposiciones concordantes.

Este Ministerio, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el citado precepto legal, ha resuelto:

1.º Aprobar la agrupación de los Municipios de Selva, Campanet, Lloseta y Sinéu (Baleares) a efectos de sostener un Aparejador de obras común.

2.º La capitalidad de la misma residirá en Selva.

3.º Los Estatutos, una vez redactados, serán elevados a este Departamento, para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 13 de julio de 1956 por la que se autoriza la convocatoria para cubrir cuarenta y cinco vacantes de Auxiliares de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para anunciar convocatoria a fin de cubrir, entre españoles de ambos sexos, seglares, cuarenta y cinco vacantes de Auxiliares de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, más las que se produzcan hasta el final de la oposición, y quedarán en expectativa de ingreso ochenta opositores más.

Del mismo modo, queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la

ORDEN de 19 de julio de 1956 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de la oposición de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, convocada por Orden de 1 de febrero del año en curso y en la que se inserta relación de aprobados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, convocadas por Orden de primero de febrero del año en curso, ampliada por la de 5 de los corrientes, a la que se acompaña relación de los opositores aprobados por orden de las calificaciones obtenidas;

Resultando que por la citada Orden de 5 de los corrientes se fijan las plazas a cubrir en treinta y cinco vacantes efectivas y cincuenta y cuatro en expectativa de destino, con un total de ochenta y nueve como número máximo de aprobados;

Considerando que la oposición se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto, sin que se haya producido reclamación formal alguna; que la relación de aprobados se ajusta exactamente al orden de puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios, y el número de aquéllos al de plazas convocadas,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia; disponer el ingreso en la Escala Auxiliar del personal administrativo de este Departamento de los ochenta y nueve opositores que comprenden la relación inserta a continuación, por el orden en que en la misma figuran, y que se anuncie el oportuno concurso para provisión de vacantes, con arreglo a la Orden de 24 de mayo de 1952 y Ley de 15 de julio de 1954:

N.º

- 1 D.ª María Antonieta Velasco Bedmar.
- 2 D.ª María de los Dolores Fernández Jiménez.
- 3 D.ª Julia Esteban Echevarría.
- 4 D.ª Julia Ieresa Hernandez Silva.
- 5 D.ª María Asunción Zabaiza Montes.
- 6 D.ª Carmen Masip Roige.
- 7 D.ª Elvira Moreira de la Vall González de Echavarrí.
- 8 D. Enrique Gil de Albornoz Clemente.
- 9 D.ª María del Carmen García Villalba Romero.
- 10 D.ª Consuelo Victoria Colón Moliner.
- 11 D.ª María de las Mercedes Teijeiro Tarancon.
- 12 D.ª María de la Caridad Serna Benavides.
- 13 D.ª Raquel Real Leña.
- 14 D.ª Raquel Esperanza Hernández Gómez.
- 15 D.ª Isabel de Aravaca Villanova.
- 16 D.ª Milagros Alejandro del Fresno.
- 17 D.ª Juana Callau Romero.
- 18 D.ª Ana María Arzalluz Merino.
- 19 D.ª Carmen Aranzábal Jauregui.
- 20 D. Victorino Díez García.
- 21 D.ª Carmen Gil de Albornoz Clemente.
- 22 D. Francisco Javier Díez Montero.
- 23 D.ª María Esperanza Correa Arcauz.
- 24 D.ª María Jesús Abellán-García González.
- 25 D.ª María del Carmen Ojea y Martínez Orozco.
- 26 D.ª Aurora Cabello Fernández.
- 27 D.ª María del Carmen Sánchez Fernández.
- 28 D.ª María del Carmen Rey Iraizoz.
- 29 D.ª María Aranzazu Aróstegui Aristeguieta.
- 30 D.ª María Nuria Corsini Fraile.
- 31 D.ª Luz Cándida López del Río.
- 32 D.ª María de los Desamparados García Ejarque.
- 33 D.ª María Luisa Saliquet Balbas.
- 34 D.ª María Josefa Pérez Jiménez.
- 35 D.ª Pilar Heredia Moreno.
- 36 D.ª María de los Dolores Alonso Martín.
- 37 D.ª Victoria Ruiz Lavigne.
- 38 D.ª Concepción Muñoz Aloza.
- 39 D. Marcos Arturo Dueñas Sánchez.
- 40 D.ª María de los Desamparados Ferrales y Pascual del Pobil.
- 41 D.ª María Isabel Hernández Navarro.
- 42 D.ª María del Carmen Silvestre Berzosa.
- 43 D.ª Josefa Ramos Guerrero.
- 44 D.ª Milagros Olmedo García.
- 45 D.ª María del Carmen Vacas Barrosa.
- 46 D. Santiago Guardiola Mas.
- 47 D.ª María José Crespo López.
- 48 D.ª Teresa Regalado Rodríguez.
- 49 D.ª María Avelina Ortiz Alonso.
- 50 D.ª María Josefa García González.
- 51 D.ª María de la Presentación Serrano del Amo.
- 52 D.ª Josefa Sánchez Ballesteros.
- 53 D.ª Juana Andrés Castillo.
- 54 D.ª María Victoria Rey Gómez.
- 55 D.ª María del Perpetuo Socorro del Corral y Abelló.
- 56 D.ª María de la Fé Martín Sánchez.
- 57 D.ª María del Carmen Rodrigo García.
- 58 D.ª Alicia de la Concepción Terroba Ponz.
- 59 D.ª María de la Asunción Saiz García.
- 60 D.ª María del Carmen López Ormaechea.
- 61 D.ª Angustias Olivares Pérez.
- 62 D. Ismael Garcés Martín.
- 63 D.ª Aurora Martín Fernández.
- 64 D.ª Concepción García Villanova.
- 65 D.ª Felisa López Pérez.
- 66 D.ª María de los Dolores G.ª Prieto.
- 67 D. Celestino Vaquero Martínez.
- 68 D.ª María del Rosario Ulecia Masclás.
- 69 D.ª María de las Mercedes Pérez Legazpi.

N.º

- 70 D.ª Teresa de Jesús Heredia Domínguez.
- 71 D.ª Soledad Sánchez Morales.
- 72 D.ª María Josefa Funes Falacios.
- 73 D.ª María del Pilar Méndez Ruiz.
- 74 D. Agustín Sáez Gómez.
- 75 D. Manuel María Queipo Guijarro.
- 76 D. Luis García Calamita.
- 77 D.ª Carmen Cariñena Lloréns.
- 78 D.ª María Angustias Fernández Ruiz-Coeffo.
- 79 D. Julio Verdura de Gregorio.
- 80 D. Miguel Aparicio Gómez Lobo.
- 81 D.ª María de la Concepción Pinto Martínez.
- 82 D.ª María del Pilar Velasco Jurrieza.
- 83 D. Juan José Orts Sanz.
- 84 D.ª María del Pilar Eleuteria Salas Ramírez.
- 85 D.ª Angeles Gómez Díaz.
- 86 D.ª María de la Purificación Velázquez García.
- 87 D.ª María del Pilar Herrero Alonso.
- 88 D.ª María de los Angeles Pon Andreu.
- 89 D.ª María del Carmen García González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de junio de 1956 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las Jefaturas de las Secciones de Bacteriología de los Institutos Provinciales de Sanidad que se indican.

Ilmo. Sr. Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de Albacete, Cádiz, Córdoba y Segovia las Jefaturas de las Secciones de Bacteriología, afectas al grupo b) del artículo 45 del Reglamento de Personal y Administrativo de los Institutos Provinciales de Higiene.

Este Ministerio, ha tenido a bien convocar concurso de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las referidas plazas se proveerán en un primer turno de traslado, por rigurosa antigüedad, entre los Jefes de Sección de Institutos Provinciales de Higiene de la misma naturaleza de las vacantes, activos y excedentes.

El segundo turno si a él hubiese lugar, se verificará entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en la forma dispuesta en el artículo 45 del Reglamento de Institutos de Higiene, de 14 de junio de 1935.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General de Sanidad (plaza España, Madrid), y los justificantes del preferente derecho de prelación.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 11 de julio de 1956 por la que se amplía el número de vacantes en dos en el concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, y concuerdan un nuevo plazo de treinta días naturales para la presentación de instancias.

Ilmo Sr.: Por Orden de 14 de mayo último fué convocado concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para proveer las siguientes vacantes en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Almería, Barcelona (dos plazas), Tarrasa, Puertollano, Córdoba, Segovia, Ecija, Reus Alcira, Gandia y Baracaldo, así como una de Laboratorio en cada uno de los Servicios de Sevilla y Valencia.

Y habiéndose producido con posterioridad a la publicación de dicha convocatoria, y antes de finalizar su plazo reglamentario, dos nuevas vacantes: una en el Servicio Oficial Antivenéreo de Zaragoza y otra en el de Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el periodo de presentación de instancias del citado concurso se amplie por nuevo plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se puedan formular nuevas peticiones con referencia a las nuevas vacantes anunciadas y en las condiciones que se prevenían en el Orden de 14 de mayo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de julio de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 11 de julio de 1956 por la que se resuelve el concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe de Sección para los Servicios de Neurocirugía del Instituto Nacional del Cáncer, y nombrando a don Sixto Obrador Alcalde.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición, convocado en 6 de febrero último, para proveer entre Médicos españoles la vacante de Jefe de la Sección de Neurocirugía del Instituto Nacional del Cáncer, adscrita a la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su escala de sueldos:

Resultando que después de realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria y valorados los méritos aportados por los aspirantes el Tribunal juzgador designado al efecto eleva la consiguiente propuesta unipersonal para provisión de la vacante anunciada.

Vistas la Orden de convocatoria, el Decreto de 31 de mayo de 1932, el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, la Ley de 13 de julio de 1950 y la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe favorable a la misma emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad, y la Ley de 12 de mayo último;

Considerando que, por haberse cumplido todos los preceptos legales prevenidos al efecto, procede resolver este expediente de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición, y en su consecuencia, nombrar a don Sixto Obrador Alcalde Jefe de Sección del Instituto Nacional del Cáncer para los Servicios de Neurocirugía y como Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 11 400 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables en julio y diciem-

bre, que percibirá del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 24 de la Sección 6.ª del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 11 de julio de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Capilla de Santa Eulalia de Mérida, en la Catedral de Oviedo, monumento nacional, importante pesetas 100.000,07.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Capilla de Santa Eulalia de Mérida, en la Catedral de Oviedo, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Luis Meréndez Pidal, importante 100.000,07 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de armaduras y cubiertas, canalones, limas y reposición de bajadas de aguas pluviales;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 100.000,07, de las que corresponden a la ejecución material 74.543,50 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 3.168,99 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 950,42 pesetas; a premio de pagaduría, 372,71 pesetas; a plus de carestía de vida, 9.317,93 pesetas y a plus de cargas familiares, 11.647,42 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 de los corrientes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 8 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000,07 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Francisco, de Medina de Rioseco (Valladolid), monumento nacional, importantes 100.000 pesetas.

Ilmo. Sr. Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Francisco de Medina de Rioseco (Valladolid), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone colocar sifones higroscópicos Knapen, para la desecación mecánica del interior de los muros, practicar huecos de ventilación que perforarán los muros en lugares determinados, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 82.148,51 pesetas; a honorarios facultativos por formación del proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.745,66 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.047,39 pesetas; a premio de pagaduría, 410,74 pesetas; a plus de carestía de vida, 5.734,28 pesetas, y a plus de cargas familiares, 7.167,77 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 7 de los corrientes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en las Catedrales Vieja y Nueva de Salamanca, ciudad monumental, importante 100.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en las Catedrales Vieja y Nueva de Salamanca, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración de ventanales en las naves bajas, que están muy deteriorados; en parte rotos; se repararán éstos y se repondrán los claros a su forma y color primitivos, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 100.000, de las que corresponden: a la ejecución material, 82.148,51 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.745,66 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.047,39 pesetas; a premio de pagaduría, 410,74 pesetas; a plus de carestía de vida, 5.742,28 pesetas, y a plus de cargas familiares, 7.167,77 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 7 de los corrientes, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno b), «Ciudades Monumentales», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de Santa María la Mayor, de Antequera (Málaga), monumento nacional, importante 49.987,17 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Antequera (Málaga), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don

Francisco Prieto Moreno, importante pesetas 49.987,17;

Resultando que el proyecto se propone continuar las obras ya iniciadas anteriormente, con lo que se terminarán los tramos del lado de la Epistola, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 49.987,17 pesetas de las que que corresponden a la ejecución material 40.009,28 pesetas, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 950,22 a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 570,13 pesetas; a premio de pagaduría, 200,04 pesetas; a plus de carestía de vida, 3.247,68 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.059,60 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 7 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 49.987,17 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la S. I. Catedral de Toledo, importante 350.509,41 pesetas.

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de obras en la S. I. Catedral de Toledo, ciudad monumental, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 350.509,41 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone restaurar tres grandes vidrieras, reponer el solado de mármol en la nave lateral del templo junto al arranque de la girola, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 350.509,41, de las que corresponden a la ejecución material 263.374,59 pesetas, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos

de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1943, 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero de citado año 1944 4.516,87 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.710,12 pesetas; a premio de pagaduría, 1.316,87 pesetas; a plus de carestía de vida, pesetas 32.921,82, y a plus de cargas familiares, 41.152,27 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 5 de abril próximo pasado y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 del mismo mes.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril último, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 350.509,41 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno c), «Ciudades Monumentales», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de mayo de 1956 por la que se declara cancelada la fianza depositada por el Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Villafranca del Bierzo (León), don Constantino Alvarez Alvarez.

Ilmo. Sr.: En este expediente;

Resultando que doña María Magdalena, doña María Victoria, doña María Rosa, don Eugenio, doña María Mercedes, don Herminio, doña María Carmen y doña María Rosario Alvarez Méndez, hijos de don Constantino Alvarez Alvarez, solicitan la devolución de la fianza depositada por el causante para garantía de su cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Villafranca del Bierzo (León), que desempeñó desde el 1.º de enero de 1938 hasta el 5 de noviembre de 1953, en que falleció;

Resultando que, para su garantía, el causante constituyó en la Caja General de Depósitos una fianza por valor de trece mil quinientas pesetas según resguardo número 364498 de entrada y 174135 de registro, expedido en Madrid el 28 de mayo de 1951;

Resultando que de los informes emitidos y diligencias practicadas no existe indicio de reclamación alguna contra la gestión de est. Habilitado

Considerando que está extinguida la obligación de garantía y que no existe responsabilidad conocida en la gestión,

Este Ministerio ha resuelto declarar cancelada la fianza de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de mayo de 1956 por la que se concede subvención a la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial, de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un taller de fundición y soldadura eléctrica y reparación del edificio que ocupa la Escuela de Trabajo de Salamanca, redactado por el Arquitecto don Joaquín Secall con un presupuesto total de 194.391,33 pesetas, distribuido en la forma siguiente: ejecución material, 143.245,56 pesetas, quince por ciento de beneficio industrial, 21.936,83 pesetas; plus de carestía de vida y cargas familiares, 22.668,06 pesetas, que arroja un total importe de contrata de 190.850,45, al que sumado los honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 1.361,88 pesetas, y por dirección de la obra, igual cantidad, más los honorarios de Aparejador, importantes 817,12 pesetas, sumando un total de 194.391,33 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta facultativa de Construcciones Civiles en 6 de septiembre último;

Resultando que la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, en sesión del 14 del corriente, acordó proponer la autorización del gasto con cargo a la partida global figurada en el capítulo tercero artículo primero, concepto único, del presupuesto extraordinario en vigor de la expresada Junta Central;

Resultando que el referido gasto ha sido contraído por el Negociado de Contabilidad de la Secretaría General de la mencionada Corporación, e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 28 del corriente;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de recurrir a los trámites de subasta,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a la Junta Provincial de Formación Industrial, de Salamanca, la subvención de pesetas 194.391,33, que se abonará con cargo a la partida figurada en el presupuesto extraordinario en vigor de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, aprobado en 30 de enero último, figurada en el capítulo, artículo y concepto antes indicados, con destino a las expresadas obras de construcción del taller de fundición y soldadura y reparación del edificio que ocupa la Escuela de Trabajo de Salamanca, debiéndose justificar la realización del gasto en el plazo y forma reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

ORDEN de 30 de mayo de 1956 por la que se concede una segunda prórroga para la actuación del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesor de Término de «Dibujo Artístico» de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la presidencia del Tribunal de oposiciones, turno libre, para plazas de Profesor de Término de «Dibujo Artístico» de Escuelas de Artes y Oficios, en el que solicita se conceda una segunda prórroga, como ampliación a la que se concedió por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1955, para terminar los ejercicios de la citada oposición, a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Presidente del citado Tribunal, y en su consecuencia, disponer que el plazo de actuación del mismo sea prorrogado durante otro mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de junio de 1956 por la que se rectifica la de 14 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), referente al Colegio Mayor «Mirafllores», dependiente de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Manuel Casas Torres, Director del Colegio Mayor «Mirafllores», de la Sociedad de Cultura Universitaria y Técnica y dependiente de la Universidad de Zaragoza, en solicitud de que se rectifique la Orden ministerial de 14 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), por la que se acordó su reconocimiento, ya que en dicha disposición figura establecido el referido Colegio Mayor en la calle de San Pedro Mártir, número 7, cuando en realidad el verdadero domicilio de mismo corresponde a la calle de San Vicente Mártir, número 7, de aquella capital.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 14 de julio de 1951, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de mismo mes, en el sentido de que el domicilio en que se halla establecido el Colegio Mayor «Mirafllores», de la Sociedad de Cultura Universitaria y Técnica y dependiente de la Universidad de Zaragoza, se entienda es el de la calle de San Vicente Mártir, número 7, de dicha ciudad, en lugar de la calle de San Pedro Mártir, número 7, como en aquella disposición se consignaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de junio de 1956 por la que se concede ascenso por quinquenio a doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y hoja de servicios de doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas, con destino en Valencia, en suplica de que se le reconozca el derecho al percibo del octavo quinquenio por contar con cuarenta años en servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 29 de marzo último los cuarenta años de servicios en propiedad;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto y concepto octavo, figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de mil pesetas a este Profesorado,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia, ha resuelto conceder a doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas, con destino en Valencia, el derecho al percibo del octavo quinquenio de mil pesetas por el octavo ascenso sobre el sueldo y quinquenios de 14.200 pesetas que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 29 de marzo último, procediendo el que por la referida Delegación se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que pasa a percibir con motivo del presente ascenso, inoluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de junio de 1956 sobre analogías en la Facultad de Filosofía y Letras.

Ilmo. Sr.: Como aclaración a la Orden de 14 de enero del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de febrero del mismo, y a propuesta del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada Orden quede modificada en la siguiente forma:

Para aplicación de lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 7 de septiembre de 1951, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, este Ministerio ha resuelto:

1.º Considerar como una misma cátedra, a efectos del nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad en la Facultad de Filosofía y Letras, las de «Psicología general» (Sección de Pedagogía) y todas las cátedras de «Psicología» (Sección de Filosofía).

2.º Declarar asignaturas análogas a la de «Psicología general» (Sección de Pedagogía), a los mismos efectos, las de «Pedagogía general», «Pedagogía experimental y diferencial», «Didáctica», «Historia de la Pedagogía» «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas de España» y las de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos y Filosofía de la Educación».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1956 por la que se nombra Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, a don Fernando Fernández de Córdoba Esquer.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, por cese de su anterior titular, Sr. Diaz Plaja.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid al Catedrático del indicado Centro don Fernando Fernández de Córdoba Esquer, con la gratificación, para gastos de representación, de 10.000 pesetas anuales, a cargo de la partida consignada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto tercero subconcepto cuarto del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de junio de 1956 por la que se nombra Subdirector de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, a don Manuel Comba Sigüenza.

Ilmo. Sr.: Vacante la Subdirección de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, por haber sido nombrado Director su anterior titular, señor Fernández de Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid a don Manuel Comba Sigüenza, con la gratificación, para gastos de representación, de 6.600 pesetas anuales, a cargo de la partida consignada en el capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto segundo, subconcepto cuarto del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de junio de 1956 por la que cesa en el cargo que se cita al excelentísimo señor don Federico Castellón y Martínez de Arizala.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y vistas las razones aducidas.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Federico Castellón y Martínez de Arizala, que por Orden ministerial de 30 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de junio siguiente) fue nombrado Presidente suplente del Tribunal de oposiciones a la 1.ª cátedra de «Derecho Penal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y que por Orden de 17 de mayo próximo pasado (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de 4 de junio actual) pasó a ser Presidente efectivo del indicado Tribunal, cese en la expresada presidencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de junio de 1956 por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de pesetas 25.200 en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, por jubilación, con fecha 9 de mayo próximo pasado, del Catedrático de la Escuela de Madrid don Eduardo Martínez Vázquez.

Este Ministerio ha dispuesto que se efectúe la oportuna corrida de escalas, y en su consecuencia, asciendan:

A la referida categoría de 25.000 pesetas, don Enrique Monjó Garriga, Catedrático de la Escuela de Barcelona.

A la de 22.400 pesetas, don Ernesto Santasusana Santacréu, Catedrático de la misma Escuela.

A la de 19.600 pesetas, don Miguel Pérez Aguilera, Catedrático de la Escuela de Sevilla.

A la de 18.200 pesetas, don Juan Benavent Santandreu, Catedrático de Escuela de Barcelona.

Todos ellos con efectos económicos y administrativos desde el 10 del pasado mes de mayo, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de junio de 1956 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Mieres a don Javier Cavanilles Vereterra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo) se anunció el concurso para proveer una plaza de Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Mieres;

Resultando que terminado el plazo de la convocatoria, y remitida a la referida Escuela la instancia del único aspirante presentado, don Javier Cavanilles Vereterra, y oído el Claustro de Profesores de la misma el Director de la de Ingenieros de Minas eleva propuesta a favor de dicho aspirante para cubrir la vacante de referencia.

Visto el Decreto de 17 de octubre de 1940 y Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1932, 13 de septiembre de 1940 y 29 de noviembre de 1945;

Considerando que se han cumplido las condiciones de la convocatoria y se ha seguido la tramitación adecuada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Javier Cavanilles Vereterra, Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Mieres en las condiciones que se fijan en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1956.—Por delegación, José Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 20 de junio de 1956 por la que se concede el reingreso a doña Benigna González García, Auxiliar numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Benigna González García, auxiliar numeraria de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo, en situación de excedencia voluntaria, que obtuvo por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1946, solicitando su reingreso al servicio activo de la enseñanza.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley de 27 de septiembre de 1918, a cuyo amparo le fué concedida la excedencia, y con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), ha resuelto conceder a doña Benigna González García el reingreso en la enseñanza y nombrarla Profesora adjunta de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo, con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto concepto único, subconcepto sexto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1956.—Por delegación, José Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se resuelve, en concurso de traslado a las cátedras de «Física y Química» de las Escuelas de Comercio de Málaga y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, mediante concurso de traslado, que se convocó con fecha 8 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), las cátedras de «Física y Química» vacantes en las Escuelas de Comercio de Málaga y Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Catedrático Numerario de «Física y Química» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga a don Jesús Marín Tejerizo, actualmente destinado en la Escuela de Alicante, por ser único solicitante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Segundo. Declarar desierta en el presente concurso de traslado la cátedra anunciada de «Física y Química» vacante en la Escuela de Comercio de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1956.—Por delegación, José Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 15 de junio de 1956 por la que se rectifica la de primero de marzo último sobre distribución del crédito de 200.000 pesetas entre los Centros que en la misma se citan.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de marzo último la Orden de este Departamen-

to de 1 de igual mes, por la que se distribuye el crédito de 200.000 pesetas entre los Centros privados y particulares que en la misma se citan, y padecido error al fijar la localidad de uno de los perceptores,

Este Ministerio ha dispuesto la rectificación de la expresada Orden en el sentido de ser la ciudad de Málaga donde se encuentra el Colegio de Enseñanzas Profesionales y Comerciales «San Patricio», del barrio de Huelin, y no de Granada como se mencionaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 21 de junio de 1956 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta a don Francisco Alonso Primo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona, formulada por el Claustro del Centro de Amposta, para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo; y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo 9, letra h), el vigente Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1955, y que se han cumplido los requisitos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amposta a don Francisco Alonso Primo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1956.—Por delegación, G. de Reyna.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de febrero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Blanquilla», número 2.276, de la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 14 de octubre de 1955 por don Vicente Muñoz Pomer, como representante legal del titular del permiso de investigación de mineral de manganeso, nombrado «Blanquilla», núm. 2.276, de la provincia de Alicante, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 3 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero manifiesta que, aunque otorgado el permiso de investigación, no se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por lo que no ha podido ser hecha la comunicación oportuna a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y, en consecuencia, el titular no ha podido presentar la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que la parte interesada renuncia al permiso antes de que sea firme el otorgamiento, para o cual es preceptivo su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina, como causa de caducidad la renuncia voluntaria

por parte del interesado o su representante regal, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio, ha propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Blanquilla», número 2.276, de la provincia de Alicante, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido por el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 8 de febrero de 1956 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Blanca», número 2.275, de la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 14 de octubre de 1955 por don Vicente Muñoz Pomer, como representante legal del titular del permiso de investigación de mineral de manganeso, nombrado «Blanca», número 2.275, de la provincia de Alicante, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero manifiesta que, aunque otorgado el permiso de investigación, no se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por lo que no ha podido ser hecha la comunicación oportuna a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y, en consecuencia, el titular no ha podido presentar la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que la parte interesada renuncia al permiso antes de que sea firme el otorgamiento, para lo cual es preceptivo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado o su representante regal, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio, ha propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Blanca», número 2.275, de la provincia de Alicante, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido por el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 8 de junio de 1956 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante Superior de segunda clase, por fallecimiento de don Rufino Aguirregoitia Echevarría, acaecido el día 7 del pasado mes de abril;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la expresada vacante y en su consecuencia, nombrar asimilado a Ayudante Superior de segunda clase a don Pácido García de la Riera; Ayudantes Mayores de primera clase a don Rafael Díaz García (excedente) y don Manuel Echevarría Sancho; Ayudante Mayor de segunda clase, a don Fernando Carmona de la Puente; Ayudante Mayor de tercera clase, a don Antonio Canet Bernal, y Ayudante primero, a doña Elia Urbano Guerra, todos ellos con antigüedad del 8 de abril del presente año.

La vacante de Ayudante segundo que origina el último de los ascensos indicados se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1956.—Por delegación, L. Arruza.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 8 de junio de 1956 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento dos plazas de Ingeniero Jefe de primera clase, por haber sido nombrados Inspectores generales con función regional don Juan Gómez Miralles y don José López Vargas;

Visto el artículo 48 del Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para cubrir las mencionadas vacantes, y en su consecuencia, nombrar Ingenieros Jefes de primera clase a don Antonio López-Monís y Monís y a don Manuel Peñalver Oliva, cuyos ascensos se conferirán mediante el oportuno Decreto.

En las vacantes originadas por los ascensos anteriores se nombra: Ingenieros Jefes de segunda clase, a don Federico García Germán (excedente), don Francisco José Lapeña Malumbres y don Ricardo Rodríguez Arana; Ingenieros primeros, a don José Sancho Guerris (excedente), don Antonio Agustín González Perliáñez y don Diómedes Palencia Albert, e Ingenieros segundos, a don Luis García Pérez y don Carlos Martín Rodríguez, que son los primeros de los aprobados en las últimas oposiciones que se encuentran en expectación de ingreso.

La antigüedad con que se entenderán conferidos todos los ascensos mencionados será la de 22 de mayo del presente año, siendo la de los señores García Pérez y Martín Rodríguez, a efectos económicos, la de la fecha de toma de posesión del primer destino que se les confería.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1956.—Por delegación, L. Arruza.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 8 de junio de 1956 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores adjuntos.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, plantilla de Profesores adjuntos de las Escuelas del Ramo, una vacante de Inspector general, producida por jubilación de don Pedro Mendizábal Larumbe, que cesó en el servicio activo en dicha plantilla el día 20 de abril del corriente año;

Visto el artículo 48 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y en su consecuencia, nombrar Inspector general a don Rafael de la Rica Fernández, e Ingeniero Jefe de primera clase, a don Jesús Menéndez Sierra, cuyos nombramientos se efectuarán mediante los oportunos Decretos.

En la vacante que produce el anterior ascenso se nombra Ingeniero Jefe de segunda clase a don Santiago Escofet Giral, e Ingeniero primero, a don Pedro San Sebastián Múgica.

La antigüedad con que se entenderán conferidos todos los ascensos relacionados será la del día veintinueve de abril del presente año

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 8 de junio de 1956.—Por delegación, L. Arruza.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de junio de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.105, interpuesto por don Juan Manuel Bersabé Gálvez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 5.105, interpuesto por don Juan Manuel Bersabé Gálvez contra Orden de este Ministerio de 10 de julio de 1953, relativa a anulación de la concesión del lote número 11 de la finca «Ruedo de Dos Fuentes», sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Juan Manuel Bersabé Gálvez contra la resolución de la Dirección Ge-

deral de Colonización de 10 de julio de 1953, por la que al desestimar la alzada promovida contra el acuerdo dictado por el Subdirector de Explotación, en 13 de mayo del propio año se confirmó este último, que anuló la concesión del lote número 11 de la finca «Ruedo de dos Fuentes», otorgada anteriormente al expresado señor Eersabé Gálvez, y absolvemos a la Administración dejando firme y subsistente la resolución impugnada.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de junio de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso número 3.976, interpuesto por doña Elisa Pilar Guerrero Guirado.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.976, interpuesto por doña Elisa Pilar Guerrero Guirado contra Orden de este Ministerio de 2 de julio de 1951, relativa a deslinde del monte denominado «Collado de las Aguas», número 85 A del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la provincia de Albacete, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción perentoria de prescripción de la acción, alegada por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de doña Elisa Pilar Guerrero Guirado contra Orden del Ministerio de Agricultura—Dirección General de Montes—de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno, aprobatoria del deslinde del monte «Collado de las Aguas», número ochenta y cinco A del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la provincia de Albacete, y absolvemos a la Administración de la presente demanda.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de julio de 1956 por la que se crea la Delegación Regional del Ministerio de Comercio en Ceuta.

Ilmo. Sr.: Con el fin de atender debidamente el servicio y facilitar la tramitación de todos aquellos asuntos de la competencia de este Departamento en la Zona Norte de África, se crea la Delegación Regional del Ministerio de Comercio en Ceuta, con las facultades y competencias que le serán fijadas para el desarrollo de su misión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1956.

ARBURUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 17 de julio de 1956 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Ceuta al Técnico Comercial del Estado don Juan Antonio de Castro Núñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento orgánico provisional de este Ministerio, y a propuesta de la Junta de Personal de la Subsecretaría de Comercio.

Tengo a bien nombrar Delegado Regional de Comercio en Ceuta al Técnico Comercial del Estado don Juan Antonio de Castro Núñez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1956.—Por delegación, J. Raimundo Basabe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Aprobando la permuta de los cargos de Secretarios de los Ayuntamientos que se detallan.

Excmos. Sres.: Vistos los expedientes incoados en instancias de don Victorino Villa Villa y don Ramos Perera Subinas, solicitando permutar los cargos de Secretarios de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra (Madrid) y Chozas de Canales (Toledo), y

Resultando:

1.º Que los señores Villa Villa y Perera Subinas pertenecen al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en cuyo escalafón figuran con los números 1.156 y 1.717 de orden, y desempeñan en propiedad las Secretarías de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra (Madrid) y Chozas de Canales (Toledo), ambas de la clase novena.

2.º Que los señores Villa Villa y Perera Subinas cuentan con menos de sesenta años de edad cada uno.

3.º Que las respectivas Corporaciones municipales han informado favorablemente la presente permuta;

Vistos la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 340 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el 72 b) de éste,

Esta Dirección General es competente para aprobar la permuta solicitada, la cual reúne todos los requisitos necesarios para su concesión, por ser los permutantes del mismo Cuerpo y categoría y haberse informado favorablemente por las Corporaciones interesadas.

Este Centro directivo ha resuelto aprobar la permuta de los cargos de Secretario de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra (Madrid) y Chozas de Canales (Toledo) entre don Victorino Villa Villa y don Ramos Perera Subinas, que deberán tomar posesión de sus nuevas plazas en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dar cuenta de ello a esta Dirección General.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, traslado a las Corporaciones de Mi-

rafloros de la Sierra y Chozas de Canales, a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1956.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Madrid y Toledo.

Dirección General de Seguridad

Trascribiendo relación de opositores al Cuerpo Auxiliar de Oficinas convocadas por Orden ministerial de 5 de abril de 1956, y nombrando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones.

Relación provisional de opositoras admitidas a realizar los ejercicios, con expresión del grupo en que han sido clasificadas con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, así como de las deficiencias observadas en su documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de las instrucciones dictadas por esta Dirección General publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 106, de 15 de abril del año actual, se hace público que, revisadas las instancias y documentos presentados por las solicitantes, han sido admitidas provisionalmente las opositoras que a continuación se relacionan, con indicación del grupo en que han sido clasificadas con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, y de las deficiencias observadas en la documentación presentada.

GRUPO HIJAS DE CAÍDO

Abad Palomares, Antonia Margarita.
Adel Fons, María de la Misericordia.
Aguado Cid, Isabel (póliza de 3,15 pesetas).
Anechina Pertolín, Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
Anechina Bertolin, Pilar.
Artieda Fernández, María de los Angeles (póliza de 3,15 pesetas).
Ballesteros Peña, María del Carmen (declaración jurada, póliza de 3,00 pesetas y certificado conducta).
Beltrán Ruiz, Amparo.
Borés Gómez, María Victoria (certificados Penales, conducta y pólizas de 3,15 y 1,55 pesetas).
Carrión Martínez de Luna, María Purificación (póliza de 3,15 pesetas).
Ciarreta Pardo, María de los Angeles.
Escribano Manero, María de los Angeles.
Gambin Fernández, Blanca.
Gómez Molina, Ana María.
González González, María Dolores (certificado de Servicio Social).
Guerra Calavia, Presentación de la.
Guerra Martín, María Elvira.
Hernández Zapata, María del Carmen.
Izar de la Fuente Lafuente, María Luisa.
Lao Maqueda, Antonia.
Malaga Hermida, Irene (certificado expedido por Médico Cuerpo General de Policía).
Matéu Alvarez, Carmen (certificados conducta médico y Servicio Social).
Rosa Ortega, Angela.
Ruiz Jorquera, María de los Angeles.
Saco del Valle María Teresa.
Soler Reche, Francisca.

GRUPO LIBRE

Aber Prieto, Berta.
Abienzo Marin, María de la Concepción (certificado de Servicio Social).
Acero Heredia, Marina.
Aguado Gil, Bernardina Blanca Dolores (certificado de Servicio Social).
Aguayo Carrascosa, Pilar.
Aguilera Fernández, Carmen (certificado médico y póliza de 3,15 pesetas).
Agusti Esmet, María Antonia (certificado de Servicio Social).
Alba Zurdo, Rosina (certificado de Servicio Social).

Albert Rodríguez, María Paz (certificado Servicio Información).
 Alcalde Rico Primitiva (certificado expedido por Médico Cuerpo General de Policía y póliza de 3,15 pesetas).
 Alfaro Fernández, María Pilar.
 Almazan Campos, Pilar.
 Almena Crespo, Aurelia Gloria.
 Alonso Calderón, María Milagros (póliza de 1,55 pesetas).
 Alonso Corominas, Teresa.
 Alonso Fierro, Orsina (certificado Servicio Social).
 Alonso de la Torre Alvarez, Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Alvarez de Avilés, María Soledad (toda la documentación).
 Alvarez Encinas, Nicanora (póliza de 3,15 pesetas).
 Alvarez Fernández, Juana (partida de nacimiento legalizada y declaración jurada).
 Alvarez Rodríguez, María del Carmen (certificado Servicio Social).
 Alvarez Román, María Teresa.
 Alvarez Ruiz, Manuela (certificados Penales, conducta, médico y declaración jurada).
 Alvarez Sandoval, María del Pilar (pólizas de 1,55 pesetas y 0,15).
 Amigo Fernández, María Ludivina.
 Ancillo Herrera, María Teresa.
 Andrés Castañeda, María de los Angeles.
 Antón Vicente, Carmen (certificado expedido Médico Cuerpo General de Policía).
 Aparicio Leiras, María del Patrocinio.
 Aparicio Taravilla, Ana María Esperanza.
 Arana Vázquez, María del Carmen.
 Araújo Flores, Yolanda.
 Arde Lastra, Remedios.
 Arévalo López, María Eugenia.
 Arias Iglesias, María del Pilar.
 Arias Jiménez, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Arias López, Florencia (póliza de 3,15 pesetas).
 Arias Muñoz, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Arina Santolalla, María del Pilar (falta toda la documentación).
 Aróstegui Frías Fuensanta (certificado Servicio Social).
 Arrazola Martínez, Trinidad.
 Arregui Baigorri, María Socorro (certificados nacimiento, Penales, Servicio Social declaración jurada y fotografía).
 Arribas Martín, María del Carmen.
 Arrón y Font, María de las Nieves.
 Arroyo Matas, Concepción.
 Asensio Sanjuán, Josefina (certificado Servicio Social).
 Atienzar Martínez, Josefa.
 Avilés Escribano, Fulgencia (póliza de 3,15 pesetas).
 Balanza Pérez, Trinidad (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía, certificado conducta y declaración jurada).
 Baites de las Heras, Manuela (certificado Servicio Social).
 Ballester Perez, Dolores.
 Ballester Lapidó, María.
 Bande González, Luz Adelaida (póliza de 0,15 pesetas).
 Baos Caballero, Elena María del Carmen (certificado conducta).
 Barbero Baquerizo, Pilar Victoria (certificado conducta y póliza de 3,15 pesetas).
 Barón Periz, Adela (certificado Servicio Social).
 Barquero de la Cruz, Francisca.
 Barrachina Fraguas, María Luisa Asunción (certificados médico, conducta, declaración jurada y póliza de 3,00 pesetas).
 Barrado Puente, Mercedes.
 Barrallo Barrallo, María Rosario (póliza de 0,15 pesetas).
 Barranco Gómez, Aurelia.
 Barrantes Pérez, Joaquina.
 Barrio Gómez, María del Rosario (póliza de 1,65 pesetas).
 Das Santa-Cruz, Angela (póliza de 0,15 pesetas).

Beato Bautista María (póliza de 3,15 pesetas).
 Belsue Buidain, María Milagros (certificado expedido por Médico Cuerpo General de Policía y Servicio Social).
 Beltrán Lahiena, Emilia.
 Benavente Ruiz, Josefa (póliza de 3,00 pesetas).
 Beneyto Nadal, María del Milagro.
 Benimeli Nogués, María (certificado Servicio Social).
 Bermejo Landa, María de los Dolores (póliza de 3,15 pesetas).
 Bermejo Sanz, Ezequiel Engracia (póliza de 3,00 pesetas).
 Berna Pagán, Juana María.
 Bernádez Celemín, Concepción (certificado Servicio Social y póliza de 1,55 pesetas).
 Berrón Campillo, Antonia.
 Bethencourt Lloréns, Amelia (póliza de 3,15 pesetas).
 Bethencourt Lloréns, María de la Esperanza.
 Bilbao Varela, María Cruz (certificados nacimiento, Penales, conducta y Servicio Social).
 Blanco Gómez, María de las Mercedes.
 Blanco Magán Luisa (póliza de 3,15 pesetas).
 Blanco Rodríguez, Cecilia.
 Blasco Doñate, María de los Angeles (póliza de 3,15 pesetas).
 Brandin de la Peña, María Adelaida (falta toda la documentación).
 Bravo Isasi-Isamendi, Isabel (póliza de 3,15 pesetas).
 Brunete Ballarena, Isabel.
 Bueno Ortiz, María Teresa (certificados conducta, médico y declaración jurada).
 Buñuel Buñuel, Juana María (póliza de 3,00 pesetas).
 Buñuel Tallada, María del Pilar.
 Burgos Calderón, María del Carmen.
 Burgos López, María Soledad (póliza de 3,15 pesetas).
 Burgos Martín, María del Carmen (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía).
 Caballero García Barras, Margarita María (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía y declaración jurada).
 Cabello de la Torre, María Esther (póliza de 3,15 pesetas).
 Cabeza Arroyo, Alicia.
 Cabrera Cordero, María del Pilar.
 Cabrera Cordero, Mercedes.
 Cabrero Bárcena, Victoria Amelia (certificado Servicio Social).
 Calatayud de la Hoz, Encarnación.
 Calatayud de la Hoz, Francisca.
 Calderón Pascual, Casilda.
 Calvo Hidalgo, María Magdalena.
 Cambra Martínez, María del Consuelo (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía).
 Campos Rodríguez, Eulalia.
 Canfranc de Diego, Gloria.
 Cano Anderson-Fhyn, Elena (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía).
 Cañas López, Angela.
 Cao González, María Abigail Sebastiana.
 Cao González, Teresita.
 Carames Vázquez, María del Pilar.
 Carballada Rodríguez, Thais.
 Carballido Chain, María del Carmen.
 Carlon Rodríguez, Petra (certificados nacimiento y Servicio Social).
 Carmona González, María Josefa (certificados Penales y Servicio Social).
 Carmona López, Visitación.
 Caron Mínguez, María Concepción.
 Carpio Pérez, Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Cartón Rodríguez, Rufina Obaulia (certificado Servicio Social).
 Carrascal Vázquez, María Concepción (póliza de 0,25 pesetas).
 Carrasco Losada, Carmen Rosa Paulina (póliza de 3,00 pesetas).
 Carrasco Pareja, María del Pilar (certificado conducta).
 Carreño Mellado, María Dolores (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía).

Carretero Bermejo, Juliana.
 Carrillo Garcia Adelaida Patrocinio (certificado Servicio Social).
 Casado Ayuso, Amalia (póliza de 3,15 pesetas).
 Casado Ortiz, Mercedes.
 Casanova Careaga, María del Carmen.
 Casanova Doñate, Adoración (póliza de 3,15 pesetas).
 Casanova Regueras, María Rosa.
 Cascon del Pozo, María de los Angeles (póliza de 3,15 pesetas).
 Casero Sanjuán, Juana (póliza de 0,25 pesetas).
 Casquero Ariza, María del Pilar.
 Castellanos Cuesta, Margarita (certificado Servicio Social).
 Castellanos Cuesta, María Purificación (certificado Servicio Social).
 Castro Gómez, Blanca (póliza de 3,15 pesetas).
 Causo García, María Elena.
 Cebader Cardona, Dulce Nombre de María.
 Cebader Cardona, María del Carmen.
 Cebal Pedreira, Manuela (certificado Penales y póliza de 3,15 pesetas).
 Celaya Ramiro, Manuela (póliza de 3,15 pesetas).
 Celda Barbero, Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Cerbera Cane, Teresa (certificado Servicio Social).
 Cerbero Torres, Carmen.
 Cid Carrillo, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Cid Cid, Gloria (certificado Servicio Social).
 Cirera Badia, María Montserrat.
 Cirujeda, Echevarria, Isabel (certificado Servicio Social).
 Clemares Estévez, Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Coello Beirán, María Cruz (póliza de 3,15 pesetas).
 Coiduras Martínez, Margarita (certificados Nacimiento y Servicio Social).
 Colera Urrestarazu, María Teresa.
 Collada Zabala, María de las Mercedes.
 Collado Ruiz, Carmen Julia (certificado Servicio Social).
 Coma Colomé, Concepción (póliza de 3,15 pesetas).
 Comelles Mas, Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Coromina Martínez, María Luisa.
 Cortés Amador, María Dolores (declaración jurada).
 Cortés Gallego, Dolores (certificados de nacimiento, Penales, conducta, Médico y Servicio Social).
 Cortés Gallego, María Luisa (Certificados de nacimiento, Penales, conducta, Médico y Servicio Social).
 Corral Barreña, María Dolores (declaración jurada).
 Corrales Ramirez, Julia (certificado Servicio Social).
 Cruz Aldea, Rosalia.
 Cruz García, Presentación (declaración jurada y certificado Servicio Social).
 Cruz Rodríguez, Isabel María (certificado de Servicio Social).
 Cuadra Cortés, Victoria (póliza de 3,15 pesetas).
 Cuadrado Charro, Matilde (póliza de 3,15 pesetas).
 Cubedo Robles, Pilar.
 Cubillo Frutos, Natividad.
 Cuesta Arés, Rosa (póliza de 3,15 pesetas).
 Cuesta Escribano, Josefa (certificados de Penales, Médico, conducta, Servicio de Información y declaración jurada).
 Cuesta Lindoso, María Mercedes (declaración jurada y póliza de 3,15 pesetas).
 Cuñat Peset, Encarnación (póliza de 3,15 pesetas).
 Chacón Granados, Josefa (certificado de Servicio Social).
 Chamorro Manzano, María del Carmen.
 Chaparri Lauria, Argentea.
 Charriel Vega, Francisca (certificado de Servicio Social).
 Chinchilla-Villa Ceballos, Pilar.
 Chuñeco Uceda, Juliana.

- Dalmáu Morgo, María Dolores (certificados de Penales, Médico y Servicio Social).
- Dans Santamaria María de los Angeles (certificados Médico, conducta Servicio Social y declaración jurada).
- Dapena López Luisa (certificado de Servicio Social).
- Delea Cano, Raquel (póliza de 3.15 pesetas).
- Delgado Mesonero, María del Carmen (póliza de 3.15 pesetas).
- Díaz Briones, María Luisa (póliza de 3.15 pesetas).
- Díaz Cidoncha, Amparo (certificado de Servicio Social).
- Díaz Cidoncha, Pilar (certificado de Servicio Social).
- Díaz Gallastegui, María Teresa (certificado de Servicio Social).
- Díaz Gómez, Carmen (certificado de Penales y Servicio Social).
- Díaz Gómez, Elena.
- Díaz Pascual, María de los Dolores (falta toda la documentación).
- Díaz Pascual, María del Pilar (certificado de conducta y póliza de 3.15 pesetas).
- Díaz Regañón y García de la Rosa, María Socorro.
- Díaz Serrano, María del Carmen (póliza de 0.25 pesetas).
- Díez de Arce, Amalia (certificado de Servicio Social).
- Díez Anton Ana María.
- Díez Serrano, Cándida.
- Doctor de la Torre, Pilar.
- Dominguez Crespo Ceferina.
- Dominguez Fernández, Cristina (póliza de 3.15 pesetas).
- Donate Navarro, Antonia.
- Duque Cuadrado, Adela.
- Durán Alonso, María Luisa.
- Durán de los Reyes, Josefa María (certificados de nacimiento Penales, Médico, Servicio Social y póliza de 0.25 pesetas).
- Echiz Fuertas, Rosa (certificado Servicio Social).
- Eguén Garrido, Sara (certificado Médico declaración jurada y póliza de 3.15 pesetas).
- Embiz Cerceda, Encarnación (póliza de 3.15 pesetas y fotografía).
- Encinas Martín, Agustina.
- Escaciano Herrero, María Luz (póliza de 3.15 pesetas).
- Escardell Momeal, María Dolores (póliza de 3.15 pesetas).
- Escartín Esorrrin, María Luisa (certificados de Penales, conducta y Médico Cuerpo General de Policía).
- Escobar Ortega, Pilar (declaración jurada y póliza de 0.15 pesetas).
- Escobosa Ballesteros, María Rosa.
- Escribano Lázaro, Victoria.
- Escribano Parreño Sagrario (póliza de 3.15 pesetas).
- Escribano Sánchez Ana María.
- Escudero Alvarez Mercedes.
- Escudero Escobar María Mercedes (certificado de Servicio Social).
- Escudero Rivas, Olga María.
- Esparza Zatorre María Luisa.
- Esteban Delgado, Emilia (completar datos instancia).
- Esteban Diego, Emilia (póliza de 3.15 pesetas).
- Esteban Martín, Consuelo (póliza de 3.15 pesetas).
- Esteban Rodríguez, Carmen (falta toda la documentación).
- Estrade Soto F'ia.
- Fariás Castro, Adela.
- Fariña Areses, María Milagros.
- Fernández Alonso Villaverde, María del Carmen.
- Fernández Alvarez, María Angeles (certificado de Servicio Social).
- Fernández Arana, Julia Victoria (certificado de conducta y póliza 3.15 y 0.25 pesetas).
- Fernández Arana, María Pilar (certificado de conducta y pólizas de 3.15 y 0.25 pesetas).
- Fernández Bahón, María Carmen.
- Fernández Dominguez, Laura (póliza de 3.15 pesetas).
- Fernández Espoy, María Concepción (certificado de Servicio Social).
- Fernández Gómez, María Dolores.
- Fernández Helguero, María.
- Fernández Hernández, María Teresa (certificados de Penales, Médico, conducta y declaración jurada).
- Fernández López, Pilar.
- Fernández María, Josefina.
- Fernández Méndez, Eloísa.
- Fernández Mesa, Salvadora.
- Fernández Moral, María Mercedes.
- Fernández Moreno, Rosario (declaración jurada y Servicio Social).
- Fernández Pachá, Amelia (Servicio Social).
- Fernández Pardo, María Dolores.
- Fernández Puig, María Matilde (póliza de 3.15 pesetas).
- Fernández Rodríguez, María de los Angeles (póliza de 3.15 pesetas).
- Fernández Suárez, María del Carmen.
- Ferraz Yagüe, María Teresa (certificado de conducta Servicio Social).
- Ferreiros Carasa, Gloria.
- Ferrer Blanco, María.
- Ferrer Saavedra, María Teresa (póliza de 3.15 pesetas).
- Ferrer Vázquez, María Luisa (certificado de Servicio Social).
- Figueiras Dacal, María del Carmen.
- Figueroa Paramio, Natividad.
- Flor Martínez, Mariana (certificado Médico).
- Flores Junquera, María Consuelo (certificado expedido por Médico Cuerpo General Policía).
- Florida López, Concepción (falta toda la documentación).
- Fontella Ferreiro, María del Carmen (certificado de Servicio Social).
- Fornadellas Olles, Concepción.
- Fraile Gerique, María Dolores (póliza de 3.15 pesetas).
- Fraile Vázquez, Rosario (póliza de 3.15 pesetas).
- Franco Alarcón, Emilia.
- Franco Carcedo, María Gloria.
- Fresneda Carreño, Irene (póliza de 3.15 pesetas).
- Frias Saez, Pilar Teresa.
- Fuente Fresnadillo, Manuela María.
- Fuertes García, Aurora.
- Funes Lairla, Marta.
- Funes Sánchez, María Luisa.
- Gago Pérez, María Nely (declaración jurada y certificado de Servicio Social).
- Galán Ferro, Rosalia (certificado de Servicio Social).
- Galán Gomez, María Luisa (certificado de conducta).
- Galiana García, María del Carmen (póliza de 3.15 pesetas).
- Galiana del Río, María Olga Aurora (póliza de 3.15 pesetas).
- Galve Cuevas, María.
- Galvez Gómez, Consuelo.
- Gallardo Araque, María Luisa (certificados de Penales conducta y Servicio Social).
- Gallart Alarcón, Juliana (póliza de 3.15 pesetas).
- Gallego Fernández Aurora (póliza de 3.15 pesetas).
- Gallego Fernández Gloria.
- Gallejones Frieto, Luisa.
- Gallo-Alcantara Torres, María del Carmen (póliza de 3.15 pesetas).
- Gancedo Rodríguez, María Teresa.
- Gándara Moreno, Josefa.
- Garate Eguía, Carmen (póliza de 3.15 pesetas).
- García Arconada, Ana María (póliza de 3.15 pesetas).
- García Baeza, Francisca.
- García-Barros Bernabéu, Matilde (póliza de 3.15 pesetas).
- García Becares Piedad (certificados de conducta y Servicio Social).
- García Ciscar, Carmen (póliza de 3.15 pesetas).
- García Cordero, María Blanca.
- García Chamón, Cecilia.
- García Delgado, María Teresa (certificados de conducta Servicio Social y declaración jurada).
- García-Echave Vila, María Victoria (falta toda la documentación).
- García Frey, Adela (certificados de conducta y Servicio Social).
- García García, Aurora (póliza de 3.15 pesetas).
- García García, Caridad.
- García García, Julia (certificado de Servicio Social).
- García Gonzalo, Ana.
- García Grande, Milagros.
- García Hernández Aurora.
- García Lancharés Angela María (póliza de 3.15 pesetas).
- García López, Elvira (certificado de Servicio Social).
- García Manuel, Felicidad (declaración jurada).
- García Martín, Carmen (dos pólizas de 3.15 pesetas cada una).
- García Martínez, Juana (certificado de Servicio Social).
- García Minguez, María Cruz (certificado de Servicio Social).
- García Mir, María Isabel.
- García Miralles María del Carmen.
- García-Porrero González María Paz.
- García Ramírez, Raquel.
- García Rivera, Eloísa (certificados de Penales, conducta y Servicio Social).
- García-Rojo Sánchez, María del Carmen.
- García Rosado, Raquel María (póliza de 3.15 pesetas).
- García Sala, Juana (póliza de 3.15 pesetas).
- García Sánchez, Luisa.
- García Sánchez, María del Carmen (póliza de 3.15 pesetas).
- García-Serrano Rodríguez, María del Carmen (certificado de conducta, Médico y declaración jurada).
- García de la Torre, María Pilar (póliza de 3.15 pesetas).
- García Vara, Vicenta.
- García de Viedma Emilia (certificado de Servicio Social).
- García Villanoba, Concepción.
- Garriga Bermejo Francisca (póliza de 3.15 pesetas).
- Garrido Domínguez, María Dolores (certificados de nacimiento, Médico y Servicio Social).
- Garrido Sainz, Isabel.
- Gaume Meneses, María Josefa.
- Gil Jurado, Concepción.
- Gil Ploueras, Julia (póliza de 3.15 pesetas).
- Gil Villalón, Isidora (certificados de conducta y Servicio Social).
- Giménez Flores, Antonia (certificado de Servicio Social).
- Giménez Pérez, María Angustias (póliza de 3.15 pesetas).
- Giménez Rodríguez, Carmen.
- Godov Godov Raquel (certificado de Servicio Social).
- Gómez Aura, Covadonga.
- Gómez Barrilero, María de los Angeles.
- Gómez Barriocanal, María del Carmen (certificados médico y Servicio Social).
- Gómez Calpe, Josefa (certificados de conducta médico y declaración jurada).
- Gómez Fernández, Petra.
- Gómez Luque, Sofía (certificado de Servicio Social).
- Gómez Martínez, Inocencia (certificado de Servicio Social).
- Gómez Montero, Adela.
- Gómez Muñoz, María Sonsoles.
- Gómez de Ramón Oforo María del Henar.
- Gómez Rubérez, María Teresa (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía).
- Gómez Trabero, Carmen (certificado de conducta).
- Gomila Pons, Catalina (certificado de Servicio Social).
- González Alonso, Plácida (declaración jurada y póliza de 3.15 pesetas).
- González-Párcena Blass, Margarita.
- González Díaz, Carmen.

González Fuentes, Bernarda.
 González García, Pilar.
 González Guardado, Juana (póliza de 3,15 pesetas).
 González Gutiérrez, María Jesús.
 González Hernández, María del Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 González Martín, Carmen (certificados de nacimiento, conducta, Servicio Social y declaración jurada).
 González Martín, Teresa de Jesús (certificado de conducta y póliza de 3,15 pesetas).
 González Mejías, Carmen (certificado de Servicio Social).
 González-Moro Puche, Magdalena.
 González Navarrete, Sándala (certificado de conducta).
 González Pavón, María Lpz (póliza de 3,15 pesetas).
 González Peña, María Luisa.
 González Peregrín, María del Pilar.
 González Pérez, María del Carmen.
 González Rivera, Francisca (póliza de 3,15 pesetas).
 Gonzalez Rodriguez, Maria Isabel (póliza de 3,15 pesetas).
 González Rodríguez, María Verónica.
 González Solares, Covadonga Victoria.
 Gordillo Sujar, Hortensia.
 Gordón Laporte-Riot, María Luisa.
 Gordón Laporte-Riot, María Teresa.
 Govantes Pardillo, Aurora.
 Gracia Bueren, Carmen.
 Gross Soria, Rosa Sofía.
 Guerrero Barea, María del Carmen (Servicio Social).
 Guerrero García, María de los Angeles (certificado de Servicio Social).
 Guillén Cestero, Isabel (certificados de nacimiento legalizado, Servicio Social y declaración jurada).
 Guirado Tamayo, Adela (certificados de nacimiento legalizado y Servicio Social).
 Guix Rubio, María de los Angeles.
 Gutiérrez Blasco, Matea Julia.
 Gutiérrez Burón, Angeles.
 Gutiérrez Campos, Elisa Francisca.
 Gutiérrez Escudero, María Teresa (certificado de Servicio Social).
 Gutiérrez González, María de los Angeles (pólizas de 3,15 y de 0,25 pesetas).
 Haro García, María (póliza de 3,15 pesetas).
 Heredia Moreno, Pilar.
 Heredia Peña, María de los Dolores.
 Hermida-Cachalvite González, Teresa (certificado de Servicio Social).
 Hernández García, Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Hernández García, Teresa (certificados de nacimiento y Servicio Social).
 Hernández-Huertado Hernández, Ascensión (certificado de Servicio Social).
 Hernández Martínez, María del Pilar (certificado de Servicio Social).
 Hernández Nevado, Francisca.
 Hernández Nevado, María Teresa.
 Hernández Pedraz, Margarita.
 Hernando Huidobro, Carmen.
 Hernando Rodríguez, Milagros.
 Hervás del Amo, María del Carmen (póliza de 3,15 y certificados médico y Servicio Social).
 Herráez Díaz, Remedios Inés (póliza de 3,15 pesetas).
 Herrán Serna, Isabel.
 Herranz Borrás, María del Carmen (declaración jurada y certificado de Servicio Social).
 Herranz Castillo, Angeles.
 Herrera Idáñez, Matilde.
 Herrero Alonso, María del Rosario (declaración jurada y póliza de 3,15 pesetas).
 Herrero Alba, Julia.
 Herrero Fernández, María (póliza de 3,15 pesetas).
 Herrero Flores, Manuela (certificado de Servicio Social).
 Herrero Martín, María de la Paz.
 Herrero Ros, María del Carmen.
 Hidalgo González, Antonia.
 Honrubia Gómez, Elisa.
 Horcajada Navarro, Rosa.

Ibáñez Rodríguez, Elena.
 Iglesias Luis, María Luisa (póliza de 3,15 pesetas).
 Iglesias Pozuelo, Genoveva (póliza de 3,15 pesetas).
 Illescas Tenorio, Dolores (certificados de nacimiento y Servicio Social).
 Izquierdo Martínez Josefina.
 Jiménez Alvarez, Francisca.
 Jiménez Aramburu, María del Pilar (certificados de nacimiento, médico, Servicio Social y fotografía).
 Jiménez Buey, Antonia.
 Jiménez Calavia, Blanca (certificado de Servicio Social).
 Jiménez Campuzano, Blanca (póliza de 3,15 pesetas).
 Jiménez Hernández, María Josefa.
 Jiménez Miguel, Luisa.
 Jouve Fernández de Avila, María de los Dolores.
 Jover Francés, María de la Purificación (certificado de Servicio Social).
 Juan Fuertes Martina Enriqueta (certificado de Servicio Social).
 Juanes Azqueta, María Esther Cecilia.
 Juárez Hidalgo, María del Carmen.
 Juez de Pablo, María de los Angeles.
 Junco Jiménez, Pilar.
 Jurado Prieto, María de los Angeles.
 Laborda Gil, María de la Piedad (certificado médico y póliza de 3,15 pesetas).
 Lafuente Alvarez, Beatriz Leticia.
 Lagula Vencela, María.
 Lázaro Miranda, Carmen Consuelo.
 Leal Fernando, María de los Angeles.
 Leon Jiménez, Celia (póliza de 3,15 pesetas).
 Lirola Baena, Dolores.
 Lite Perdices, María de la Concepción.
 López Amate, Rosa Adela.
 López Aznar, María de los Dolores.
 López Calvo, Benita Antonia.
 López Caparrós, Alicia Montserrat.
 López Gallego, María Luisa.
 López González, Luz.
 López Herrera, Margarita.
 López Hierro, Sofía.
 López López, Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 López López, María.
 López López, Trinidad (certificados de conducta, Servicio Social y póliza de 3,15 pesetas).
 López Llorca, María Begoña (póliza de 3,15 pesetas).
 López Montero, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 López de Munain Sampedro, Estrella (póliza de 3,15 pesetas).
 López Pérez, Ana María (certificado expedido por el Médico del Cuerpo General de Policía y certificado de Servicio Social).
 Lopez Pérez, María del Pilar (certificado expedido por el Médico del Cuerpo General de Policía y póliza de 3,15 pesetas).
 López Redondo, María del Pilar.
 López Rico, María del Rosario (póliza de 3,15 pesetas).
 López Rico, María de la Soledad.
 López Rodríguez, Mari Sol (certificado de conducta).
 López Tabaru, María del Carmen.
 López San Valentín, María del Carmen (certificados de nacimiento, penales, conducta, médico y Servicio Social).
 López Torres, María de los Dolores.
 López Vázquez, Pilar.
 Lorenzana Zamora, Amalia (póliza de 3,15 pesetas).
 Losada del Campo, María Natividad.
 Losada Díaz, Carmen.
 Lozano García, Francisca.
 Luengo González, Mercedes.
 Luengo Montero, María Luisa.
 Lupiani Acosta, Teresa.
 Luque Miró, Lucía (póliza de 3,15 pesetas).
 Luri Querol, Mercedes.
 Llorente de Lara, María de la Concepción (certificado de Servicio Social).
 Macarro Rubio, Aurelia (certificados médico y Servicio Social).

Macarro Rubio, Isabel (certificados médico y Servicio Social).
 Macariaga Mendo, María del Carmen (dos pólizas de 3,15 pesetas).
 Magro Velasco, Fabiana (certificados de conducta y Servicio Social).
 Manzo Galán, Margarita (póliza de 3,15 pesetas).
 Manzano de la Calle, Teresita.
 Marco Muñoz, María de la Presentación.
 Marcos Escudero, Rosa María.
 Marín Maroto, Angela.
 Marín Martín, Lucía (póliza de 3,15 pesetas).
 Marín Martínez, Lucía (póliza de 3,15 pesetas).
 Marín Ortiz, Ana María (falta toda la documentación, menos fotografía).
 Marín Ortiz, María del Carmen (falta toda la documentación, menos fotografía).
 Marín Ponce, María (certificado Servicio Social).
 Marín Valliño, Asunción.
 Mariscal Padilla, Isabel.
 Márquez Sánchez, Amalia.
 Márquez Sánchez, Obdulia (certificado de Servicio Social).
 Martí Pérez, Josefa (póliza de 3,00 pesetas).
 Martín Bascón, Margarita (certificados de conducta, médico y Servicio Social).
 Martín Garcés, María de los Dolores (certificado de Servicio Social y póliza de 3,15 pesetas).
 Martín Hernández, María del Pilar.
 Martín Lázaro, Berta Etevína (certificado de conducta y póliza de 3,15 pesetas).
 Martín Ledesma, Adela.
 Martín López, María del Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Martín Lozano, Teresa.
 Martín Martín, María Esther (póliza de 3,15 pesetas).
 Martín Menéndez, María del Pilar (declaración jurada).
 Martín Pantoja, Concepción.
 Martín de la Peña, María Adoración (falta toda la documentación).
 Martín Puget, Julia.
 Martín Sánchez, María.
 Martín Sánchez, Obdulia (falta póliza de 3,15 pesetas).
 Martín Sierra, Victoria (falta póliza de 3 pesetas).
 Martínez-Abarca Bernal, Concepción.
 Martínez Cao, María del Carmen.
 Martínez Carrasco, Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Martínez García, Estrella (declaración jurada y Servicio Social).
 Martínez Manzanares, Valvaneda (certificado de Servicio Social).
 Martínez Martínez, Antonia (certificados de penales y Servicio Social).
 Martínez Martínez, María Soledad (certificados de penales, Servicio Social y Servicio de Información).
 Martínez Muñoz, Feisa.
 Martínez Murillo, María del Carmen.
 Martínez Naveso, María de la Concepción (certificados médico y de Servicio Social).
 Martínez de Pablo, Isabel (póliza de 3,15 pesetas).
 Martínez Pérez, Concepción.
 Martínez Ramón, María Milagros (falta toda la documentación).
 Martínez Sáenz, María del Pilar.
 Martínez Soriano, Juana (póliza de 3,15 pesetas y certificados médico, Servicio Social y declaración jurada).
 Martínez Valverde, Elisa Trinidad (póliza de 3,15 pesetas).
 Martínez Villaverde, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Marturet Domínguez Vidarreta, María Soledad.
 Mateo García, Ana María.
 Meléndez Martínez, Teresa (certificados de penales y Servicio Social y fotografías).
 Mena Corral, María Concepción.
 Mencía García-Ramírez, Teresa (certifica-

dos médicos, conducta y póliza de 3.15 pesetas).

Mendoza Esteban, María Jesús póliza de 3.15 pesetas).

Menéndez Arnaldo, María Teresa.

Mera Moreno, María del Dulce Nombre (certificado de Servicio Social).

Mera Sacristan, Pilar.

Merino Moreno, Emiliana (partida de nacimiento legalizada y póliza de 0,25 pesetas).

Mesejo Iparaguirre, Mercedes.

Mier de Terán Naida, Dolores (certificados de nacimiento, Penales, Médico, conducta y Servicio Social).

Millan Lasquetty, María Josefa Elvira.

Mira Hilario, María del Carmen.

Miravalls Blau, Rosario.

Mirueña Anchiere, Rosa.

Mogilnicki Rodríguez, Gloria (certificado de conducta expedido por el Cuerpo General de Policía).

Molano Sánchez, Gloria (certificado médico expedido por el Cuerpo General de Policía).

Molina López Concepción.

Mollinedo Fuentes, Mercedes.

Mondéjar Cuesta, María Victoria.

Monne González, María Luisa.

Montaner Pasamontes, Lucía (póliza de 3.15 pesetas).

Montes la Calle, Manuea María (certificado de Servicio Social).

Montes González, Dolores.

Montes Mozo, María de la Paz Cristina Montijano Sarrión, Tarsila.

Morales de Vargas, Rosario (póliza de 3.15 pesetas).

Morato Molina, Carmela (póliza de 3.15 pesetas).

Morell Orellana, Ana (póliza de 3.15 pesetas).

Morena Sanz, Inés (póliza de 0,25 pesetas).

Moreno Abenza, María de los Angeles (póliza de 3.15 pesetas).

Moreno Alcelay, María de los Angeles (póliza de 3.15 pesetas).

Moreno del Barrio, Mercedes.

Moreno Benítez, Carmen.

Moreno Calventus, Rosario (certificado de Servicio Social).

Moreno Fernández de Betoño, María del Carmen.

Moreno Fuentes, María del Carmen (certificados de penales y Servicio Social).

Moreno Granado, Amalia (certificado de nacimiento).

Moreno Iglesias, María Teresa de Jesús.

Moreno Jorge Joaquina.

Moreno Lanzarot, Concepción.

Moreno López, María de la Concepción.

Moreno Luján, Rosa María.

Moreno Masa, Angela.

Morgade Cardero, María de las Mercedes.

Moro Herrero, Isabel (póliza de 3.15 pesetas).

Moyano Alfagene, Purificación.

Mozos Lorenzo, Angela.

Mula Cadierno, Josefa (partida de nacimiento original).

Muyas Diaz-Hellin, Adelia.

Muñoz Crespo, Angeles (certificado de Servicio Social).

Muñoz Domínguez, María del Carmen.

Muñoz Fernández, María Elisa (falta toda la documentación).

Muñoz González, Carmen (certificados Médico y de conducta).

Muñoz Jerónimo, Eugenia.

Murillo Marciel, Pilar.

Muro Rodríguez, María Socorro.

Naranjo Alvarez, Rosa.

Navarro Hernández, María Teresa (póliza de 3.15 pesetas).

Navarro Romera, Celia.

Navarro Vara, Rosario (póliza de 3.15 pesetas).

Naya Arenillas, Pilar (certificado de Servicio Social).

Negullo Alvarez de Toledo, María Josefa.

Neto Sánchez, Rosa María (pólizas de 3.15 y 0,25 pesetas).

Neto Santos, Josefa.

Niecia Quesada, Covadonga (póliza de 3.15 pesetas).

Nieto Diaz, Ceferina (certificación de nacimiento).

Nieto Fernández, Pilar (certificado de Servicio Social).

Núñez Chamorro, María Rosa.

Núñez Dana, María del Robledo (certificados de nacimiento Penales Médico conducta y Servicio Social).

Núñez Guisado, María Jesús.

Núñez López, María Luisa (póliza de 3.15 pesetas).

Ocaña Lugo, María Piedad (póliza de 3.15 pesetas).

Ocaña Terrones, María del Mar (certificados de nacimiento, Penales Médico, Servicio Social y declaración jurada).

Ochoa Medel, Felisa.

Olivares Cala, Carmen (falta toda la documentación, menos fotografías).

Olivares Pérez, Angela Hortensia.

Olivares Pérez, Angustias.

Olmedo Rivero, Isabel (falta toda la documentación y derechos de examen).

Ojmo Martínez, Rosario (certificado de nacimiento y póliza de 3.15 pesetas).

Olombrada Gutiérrez, María Concepción.

Ordas Rodríguez, Carmen (póliza de 3.15 pesetas).

Ortega Jurado, Carmen (póliza de 3.15 pesetas).

Ortega de Lezcano, María Teresa (certificado de conducta y Servicio Social).

Ortega López, Josefa.

Ortega Plana, María Dolores (póliza de 3.15 pesetas).

Ortiz Castillo, María del Pilar.

Orts Soria, María Victoria (póliza de 3.15 pesetas).

Palop Porras, Matilde.

Paniagua García, Trinidad.

Pardo Gómez, María Luz.

Pardo González, María del Carmen (póliza de 3.15 pesetas).

Pardo González, Pilar (póliza de 3.15 pesetas).

Paredes Benavent, María Rosa (certificados de Penales y Servicio Social).

Pargas Sánchez, María Matilde (falta certificados de Penales y Servicio Social).

Parro Zofio, María Luisa (póliza de 3.15 pesetas).

Pascual España, Gloria (certificados de Penales, Médico, conducta, Servicio Social y declaración jurada).

Pascua, Galán, Amalia (certificado de conducta y dos pólizas de 3.15 pesetas cada una).

Pascual Martínez, María del Pilar.

Pascual Pérez, Carmen (póliza de 3.15 pesetas).

Pascual Pérez, Consuelo.

Pastor Garzón, María del Amparo.

Pedrero Magro, Encarnación.

Pedro Belmonte, María Isabel.

Peña Torre, Milagros (póliza de 3.15 pesetas).

Peñalver Espino, Sacramento (póliza de 3.15 pesetas).

Peñalver Martínez, Elia (póliza de 3.15 pesetas).

Pereira Manchón, María Isabel (póliza de 3.15 pesetas).

Pérez Albalat, Matilde (certificado de Servicio Social).

Pérez Campillo, Francisca (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía, y de conducta).

Pérez Fernández, Casilda (póliza de 3.15 pesetas).

Pérez Fernández, Victoria (póliza de 3.15 pesetas).

Pérez González, Ascensión.

Pérez Martínez, Josefa.

Pérez Muñoz, Modesta (certificados de nacimiento y conducta).

Perez del Notario Ugarte, Alicia.

Pérez Porras, María Concepción (póliza de 3.15 pesetas).

Pérez Sanz, Tomasa.

Pérez Serrano, Concepción.

Pérez-Vera Pérez, Manuela Valentina (póliza de 0,25 pesetas).

Pfretschner Sánchez, Raquel Alicia, certificado de conducta y póliza de 3.15 pesetas).

Pimentel Iglesias, Emilia.

Pimentel Iglesias, Gloria.

Pina Arteaga, Desamparados (certificados penales, médico, conducta y Servicio Social).

Pineda Castañeda, Encarnación (póliza de 3.15 pesetas).

Piqueras Delgado, María Rosa.

Pita Lobo María de, Carmen (declaración jurada).

Pita Sánchez, Lucía (certificado de Servicio Social).

Pizarro Madroñero, Aurora.

Planells Torres, Catalina (pólizas de 3.15 y 0,25 pesetas).

Plaza Martín, María Soledad (póliza de 0,25 pesetas).

Poch Frató, Mercedes (póliza de 3.15 pesetas).

Polo Hervás, Reyes María.

Portillo de la Cruz, María Purificación.

Pou Andréu, Angeles (falta toda la documentación menos fotografía).

Prada García, Felisa (falta toda la documentación, menos fotografía).

Prada García, María Dolores (falta toda la documentación, menos fotografía).

Prieto Ariztia, Hildegard (falta certificado de Servicio Social).

Prieto Ariztia, María Soledad.

Prieto Cabrero Angeles.

Prieto Carrillo, Aurora.

Prieto García, María Blanca.

Prieto Lozoya, Obdulia (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía, y Servicio Social).

Puente Bautista, María Luisa (certificado de Servicio Social).

Puerta Godina, María Isabel.

Puig Aguard, María Rosa.

Pujante López, María de, Rosario.

Pujante Sánchez, Isabel.

Quevedo Torres, Alicia.

Quintana Díez, Agustina.

Quiñones de la Fuente, Marina (póliza de 3.15 pesetas).

Ramírez de la Merced, María Jesús (póliza de 3.15 pesetas).

Ramírez de la Torre, Manuea.

Ramiro Gómez, María Luisa (certificado de Servicio Social).

Ramos García, María de la Concepción (póliza de 3.15 pesetas).

Ramos Vargas, Francisca.

Reaño Planchuelo, Ana María (póliza de 3.15 pesetas).

Recacha Padilla, María Eugenia (póliza de 3.15 pesetas).

Redondo Tarodo, María de la Concepción.

Regal Granados, María Dolores (certificado de Servicio Social).

Relaño Rodríguez, María del Carmen (póliza de 3.15 pesetas).

Revueta Revuelta, María de las Nieves.

Rey Gómez, María Dolores.

Rey Muñoz, Celia (póliza de 3.15 pesetas).

Reyes Calvo, María Antonia.

Ribas Rodríguez, María Luisa (póliza de 3.15 pesetas).

Rico Maestre, Enriqueta (certificado de Servicio Social).

Ribera de la Torre, Ana (certificado de Servicio Social).

Rivero de los Santos, Angela.

Robledano San Isidro, Carmen Beatriz.

Rocafull Mateo, Mercedes (certificado de Servicio Social).

Rocha de Ocampo, Consuelo.

Roche Fernández, Dolores.

Rodrigo Blanco, María de las Mercedes (póliza de 3.15 pesetas).

Rodríguez Burgos, María Inmaculada (certificados de Penales, conducta, Médico y Servicio Social).

Rodríguez Cámara, Guillermina (certificados de conducta, Médico y Servicio Social).

Rodríguez Céspedes, María Dolores.

Rodríguez Cisneros, María de la Soledad.

Rodríguez Encinar, Pilar (declaración jurada).

- Rodríguez Fernández, Consuelo.
 Rodríguez García, Carmen.
 Rodríguez Gómez, Rocio.
 Rodríguez Llorente Mercedes.
 Rodríguez de la Maza, María del Carmen.
 Rodríguez Montegudo, María Esther.
 Rodríguez Muñoz, María Victoria.
 Rodríguez Rodríguez, María del Carmen (certificado de Servicio Social).
 Rodríguez Vicente, Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Rojas Gil, Dolores.
 Rojas Porras, Enriqueta.
 Romero Arredondo, María Loreto.
 Romero González, Atilana.
 Romero Sánchez, Ascensión (póliza de 3,15 pesetas).
 Romero Sánchez, Milagros (póliza de 3,15 pesetas).
 Romo Blanco, Obdulia.
 Rosa Sánchez, Teresa (declaración jurada y certificado de Servicio Social).
 Rosado González, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Rosell Arete, María del Carmen (falta toda la documentación, incluso fotografía y derechos de examen).
 Rubio Arriaurieta, María Trinidad (certificado de Servicio Social).
 Rubio de Castellví, Josefina.
 Rubio Fernández, Josefina (póliza de 3,15 pesetas).
 Rubio Quesada, Emilia (certificado de conducta).
 Rubio Rodríguez, Encarnación.
 Ruiz Alba, Eloisa (certificado de Servicio Social).
 Ruiz Delgado, Josefa (firmar declaración jurada).
 Ruiz Durán, Margarita (certificado de Servicio Social).
 Ruiz Guerrero, Paloma (certificados de Penales, Médico, Servicio Social y póliza de 0,25 pesetas).
 Ruiz Langa, María del Carmen.
 Ruiz Martín, Concepción.
 Ruiz Martín, María Isabel (póliza de 3,15 pesetas).
 Ruiz Martínez, María Josefa.
 Ruiz Ortiz, Carmen Andrea (certificado de Servicio Social).
 Ruiz de Osma Ramírez, María Esther (pólizas, dos, de 3,15 pesetas).
 Ruiz Sánchez, Aurora.
 Ruiz Vicente, Manuela.
 Sábate Alcaraz, María Guadalupe (certificado de Servicio Social).
 Sacristán Tranque, Petra (certificados Médico, de conducta y de Servicio Social).
 Sainz de Aja Revuelta, Justa Isabel.
 Salanueva Santesteban, María Dolores (certificados de nacimiento, Penales, Médico, declaración jurada, Servicio Social y fotografía).
 Salas Barnés, Lucila (póliza de 3,15 pesetas).
 Salazar Marcos, Pilar (certificados de nacimiento y Servicio Social).
 Salguero Collantes, Antonia (certificado de Servicio Social).
 Sánchez Aguado, Julia (póliza de 3,15 pesetas).
 Sánchez Blesa, Encarnación (certificados de nacimiento, Penales y Servicio Social).
 Sánchez Carmena, Irene María Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Sánchez Chicón, María Concepción (póliza de 3,15 pesetas).
 Sánchez Diego, María Margarita (póliza de 3,15 pesetas).
 Sánchez García, María Luisa.
 Sánchez Herrera, Adelaida (certificados médico y de Servicio Social).
 Sánchez Hidalgo, Fernanda.
 Sánchez López, Amparo (certificado de conducta expedido por el Cuerpo General de Policía).
 Sánchez López, Mariana.
 Sánchez Manzano, Engracia (póliza de 0,25 pesetas).
 Sánchez Martín, Carmen.
 Sánchez Moreno, Antonia.
 Sánchez Rodríguez, María Dolores.
 Sánchez Sabugal, Ofelia.
 Sánchez Sánchez, Margarita.
 Sánchez Sobrino, María del Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Sanchidrián Alvarez, Petra (falta toda la documentación).
 Sancho Gutiérrez, María del Pilar.
 Sandin Prieto, Paula (certificados de conducta y Servicio Social).
 San José Martín, Teresa.
 Sanmiguel Cardenosa, María.
 Santiago Alguacil, Matilde (póliza de 3,15 pesetas).
 Santiago Arregui, María del Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Sanz González, María Teresa (certificados Médico, de Penales, conducta, Servicio Social y declaración jurada).
 Sanz Mejías, Josefina.
 Saquero Sánchez, Tomasa Caya (certificados de nacimiento y conducta).
 Sastre Gómez, Mercedes.
 Sebastián Herrero, María de la Asunción (póliza de 3,15 pesetas).
 Seco Rojo, Isabel (póliza de 3,15 pesetas).
 Segovia Muñoz, María Loreto.
 Serrano Cos-Gayón, Joaquina.
 Serrano Pastor, María del Carmen.
 Sierra Martínez, María del Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Sierra Satragno, Amalia.
 Silva Carvajal, Silvestra.
 Simón Salvat, María de la Concepción.
 Soler Pujol, María Enriqueta.
 Solís García, María del Carmen.
 Soria Anúñ, Clotilde.
 Soriano Pineño, Eloísa.
 Soriano Rivas, Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Sotillos Díaz, Gregoria Victoria.
 Sotillos Díaz, María Librada.
 Soto Alegría, Alicia.
 Soto Marchena, Nieves (certificados de nacimiento, Penales, Médico, conducta y declaración jurada).
 Tato Anglada, Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Tauler Gelabert, Antonia (certificado expedido por el Médico del Cuerpo General de Policía y póliza de 0,25 pesetas).
 Teja Fernández, María Luisa.
 Tejeiro Núñez, Carmen.
 Tejeiro Núñez, Pilar.
 Teodoro Illana, Antonia.
 Terroba Ponz, Angela de la Concepción (certificados de nacimiento, Médico, conducta, Servicio Social y declaración jurada).
 Tizón Ruiz, María Teresa (certificado de conducta y declaración jurada).
 Tolosa Viver, Angela.
 Tonda Ceballos, Margarita (póliza de 3,15 pesetas).
 Tormo Sales, María Luz (certificado de Servicio Social).
 Tornei Rubio, María del Carmen (certificado de Servicio Social y declaración jurada).
 Torre Alonso, Baltasara.
 Torre Gallego, María del Carmen.
 Torre Torre, María Ascensión (certificado de Servicio Social).
 Torre Torre, Victoria (certificado de Servicio Social).
 Torres Gómez, Elena Manuela (certificado expedido por Médico del Cuerpo General de Policía).
 Torres Lanzas, Manuela (certificado de Servicio Social).
 Torres Vielba, Alejandrina.
 Torroba Rodríguez, Concepción (certificado médico).
 Trigueros Espina, María del Carmen.
 Turrión López, María Isabel (certificados Médico y de conducta).
 Urgelles Sánchez, Ana María.
 Urmeneta Purroy, Amada.
 Ureña García, María de la Concepción.
 Valdés Santalla, María Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Valdivielso Alonso, Laura (póliza de 3,15 pesetas).
 Valencia Rodríguez, María Jesús (póliza de 3,15 pesetas).
 Valencia Saenz, María Lucía (certificado de conducta y póliza de 3,15 pesetas).
 Valenzuela Peralta, Irene (póliza de 3,15 pesetas).
 Vales Sánchez, Fermína Maria (póliza de 3,15 pesetas).
 Valverde Castilla, María de la Paloma (certificados de Penales, conducta, Servicio Social, Médico, expedido por facultativo del Cuerpo General de Policía, y fotografía).
 Valverde Gómez, María del Pilar (certificado de Servicio Social y declaración jurada).
 Valverde Olivares, Araceli (declaración jurada y póliza de 3,15 pesetas).
 Valle-Inclán Bolaño, María del Carmen.
 Vaquero Valverde, María (falta toda la documentación).
 Varela García, Jesusa.
 Varga Dominguez, María Josefa.
 Vasco Moreno, María Fernanda.
 Vaz Sainz, María Dolores (póliza de 3,15 pesetas).
 Vázquez Durán, Pilar (falta toda la documentación, incluso fotografía).
 Vázquez Estévez, Victoria (póliza de 3,15 pesetas).
 Vázquez Gallego, María Isabel.
 Vázquez González, Luisa.
 Vázquez González, María del Carmen (certificados de Penales, conducta, Médico y declaración jurada).
 Vázquez Martínez, Concepción.
 Vázquez Mijares, Carmen (certificados de conducta y Servicio Social).
 Vázquez Mosquera, María Luisa Pilar.
 Vázquez Otero, Dolores (certificado Servicio Social).
 Vázquez Velilla, María Pilar (certificado Servicio Social).
 Vega Cobo, María Luisa (certificado de Servicio Social).
 Velasco Esteban, Rosa (certificados de nacimiento, conducta, Médico y Servicio Social).
 Vena Alonso, María Lourdes.
 Ventas Moya, Manuela.
 Ventura Paris, María (póliza de 3,15 pesetas).
 Ventura Paris, Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Vera Garcia, María de los Angeles (póliza de 3,15 pesetas).
 Verdú Vázquez, María Esperanza.
 Verona González, María Luz.
 Vicente Illescas, Matilde.
 Vicente López, María del Pilar (póliza de 3 pesetas).
 Vicente Zúcares, Pilar (póliza de 3,15 pesetas).
 Vicente Zúcares, Teresa.
 Vila Gorgoso, María de las Mercedes (certificado de nacimiento y Servicio Social).
 Villalón Villalón-Daoiz, María Gloria (certificado Médico, expedido por facultativo del Cuerpo General de Policía, y conducta).
 Villanueva Gallego, Angela (póliza de 3,15 pesetas).
 Villasante Rodríguez, Antonia.
 Villuendas de Aro, Carmen (póliza de 3,15 pesetas).
 Virgos Oller, María Josefa (póliza de 3,15 pesetas).
 Vitores Pérez, Julia Brigida (certificados de Penales y Servicio Social).
 Vives Azancot, María del Carmen.
 Yanes Muñoz, María Dolores.
 Zambrana Romero Juana.
 Zamora Carreño, Juana.
 Zazo de Frutos, María Antonia (certificado de Servicio Social).
 Zimbrello Barrios, Amelia.
 Zimbrello Barrios, María del Pilar.
 Zorrilla Francisco, Angeles Benita.
 Zúñiga Herrero, María Guadalupe (certificados de nacimiento, conducta y Servicio Social).

Las interesadas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán dirigir a la Sección de Personal de esta Dirección General las reclamaciones que estimen procedentes contra la exclusión

de que hubieren sido objeto o contra su inclusión en grupo distinto al que creyeran tener derecho, acompañando en todo caso los justificantes que correspondan. En igual plazo deberán completar sus documentaciones las que no lo tuvieran.

La admisión de todas las opositoras se entenderá es condicionada al resultado favorable de la información a que se alude en la norma cuarta de las Instrucciones antes citadas y a la presentación de los documentos y pólizas reseñados.

El día 20 del próximo mes de agosto, a las once horas y en la Escuela General de Policía, sita en esta capital, calle de Miguel Ángel número 5 se verificará, ante una representación de los Tribunales, un sorteo para determinar el orden en que habrán de practicarse los ejercicios por las opositoras definitivamente admitidas. Este acto será público y seguidamente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el resultado de aquél.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en la norma duodécima de las repetidas Instrucciones, se hace constar que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición quedarán constituidos por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfonso Fernández y Fernández Feijo, Secretario general de esta Dirección.

Secretario: Don Luis Murillo Pastrana, Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

PRIMER EJERCICIO

Vocal: Ilustrísimo señor don Rufo Manuel del Hoyo González, Comisario Principal y Jefe de la Sección de Personal.

Vocal: Don Miguel París Fernández, Inspector de segunda clase.

Vocal: Don César Clemente Bojado Santiago, Subinspector de segunda clase y Profesor del Colegio de Huérfanos.

SEGUNDO EJERCICIO

Vocal: Ilustrísimo señor don Carlos Cortés Rivera, Comisario Principal y Jefe de la Sección de Orden Público.

Vocal: Don Carlos Caamaño Bournaeill, Inspector de primera y Profesor del Colegio de Huérfanos.

Vocal: Don José García Alonso, Inspector de tercera y Profesor del Colegio de Huérfanos.

TERCER EJERCICIO

Vocal: Don Eusebio Calatayud Sanjuán, Comisario de segunda clase y Jefe de la Secretaría Técnica de esta Dirección.

Vocal: Don Antonio Feito López, Comisario de segunda clase y Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocal: Don Isidoro Gallego González, Inspector de tercera clase y Profesor del Colegio de Huérfanos.

Madrid, 11 de julio de 1956.—El Director general.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Aprobando el proyecto de cubiertas, vitrinas y otras obras en el edificio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de cubiertas, vitrinas y otras obras en el edificio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, formulado por el Arquitecto don Enrique Huidobro:

Resultando que examinado el resumen del presupuesto se observa un error en la

aplicación de la tarifa honorarios de Arquitecto ya que en el mismo figura el 7 por 100 siendo el 6,50 por 100 el que debe ser aplicado con arreglo a la tarifa primera, grupo 6, por lo que se rectifica el referido resumen, fijándose en la siguiente forma: Ejecución material, pesetas 656.392,64; pluses, 53.458,89 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 53.458,89; importe de contrata, 463.310,42 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obras, según tarifa primera, grupo sexto, 6,50 por 100, deducido el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de junio de 1942, pesetas 10.192,83; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 3.057,84 pesetas. Total, 476.561,09 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908:

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta:

Considerando que en 22 de mayo último y 7 del actual la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el caso habiéndose promovido concurrencia de ofertas, siendo la más conveniente la suscrita por don Angel Paternain, domiciliado en Madrid Meléndez Valdés 45, que se compromete para realizar los trabajos por el presupuesto tipo contrata de 463.310,42 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 476.561,09 pesetas; que se realice por el sistema de contratación directa, se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento, y que se adjudiquen las obras por el presupuesto tipo de contrata a don Angel Paternain.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1956.—El Subsecretario por delegación, T. Fernández-Miranda

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando subsistente el anuncio referente a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Arte», de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Por no haber solicitado tomar parte ningún nuevo aspirante en las oposiciones convocadas por Orden de 19 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en el nuevo plazo abierto

por Orden de 21 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril) se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 20 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre) por el que se declararon admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

D. Juan José Martín González.
D. José Guerrero Lovillo.
D. Carlos Cid Priego.
D. Jesús Hernández Perera.
D. Valentin Sambricio López.
D. Juan Ainaud Lasarte.
D. Ramón Otero Tüñez.
D. José Manuel Pita Andrade; y
D. Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos.

Madrid 19 de junio de 1956.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Cartagena.

Vacante una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Cartagena, y de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1940, Decreto de 17 de octubre del mismo año y Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1932 y 29 de noviembre de 1945;

Esta Dirección General ha resuelto la provisión por concurso de dicha plaza, pudiendo optar a la misma los Ingenieros subalternos en activo o en situación de supernumerarios en el Cuerpo de Minas, así como también aquellos aspirantes a ingreso en el mismo que figuren en los diez primeros puestos del escalafón en la fecha de la convocatoria.

Los concurrentes que pertenezcan a la categoría de supernumerarios o de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al elevar las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso habrán de hacer constar su renuncia al percibo de haberes que por el desempeño del cargo habría de corresponderles hasta que efectúen el reintegro o ingreso, respectivamente, en el Cuerpo, cuya petición deberán formular antes de la toma de posesión, en caso de ser nombrados.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Técnicas, acompañando los documentos justificativos de los méritos que puedan alegar, así como también los concursantes con categoría de aspirantes a ingreso en el Cuerpo certificado expedido por la Dirección General de Minas, acreditativo de que figuran en los diez primeros números del escalafón de aspirantes en la fecha de la convocatoria, serán presentadas en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas hábiles de oficina. Si el último día fuere festivo, se prorrogará al siguiente hasta las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Director general, Carlos María Rodríguez de Valcarcel.

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez.

Vacante una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez (Córdoba), y de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1940, Decreto de 17 de octubre del mismo año y Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1932 y 29 de noviembre de 1945.

Esta Dirección General ha resuelto la provisión por concurso de dicha plaza, pudiendo optar a la misma los Ingenieros de Minas subalternos en activo o en situación de supernumerarios en el Cuerpo de Minas, así como aquellos aspirantes a ingreso en el mismo que figuren en los diez primeros números del escalafón en la fecha de la convocatoria.

Los concursantes que pertenezcan a la categoría de supernumerarios o de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al elevar las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso habrán de hacer constar su renuncia al percibo de haberes que por el desempeño del cargo habrán de corresponderles hasta que efectúen el reintegro o ingreso, respectivamente, en el Cuerpo, cuya petición deberán formular antes de tomar posesión, en caso de ser nombrados.

Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Técnicas, acompañando los documentos justificativos de los méritos que puedan alegar, así como también los concursantes con categoría de aspirantes a ingreso en el Cuerpo certificado expedido por la Dirección General de Minas, acreditativo de que figuran en los diez primeros números del escalafón de aspirantes en la fecha de la convocatoria, y serán presentadas en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina. Si el último día fuese festivo, se prorrogará al siguiente hasta las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

Designando la Comisión Inspectora del Instituto de la Soldadura del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo establecido en el número trece de la Orden ministerial de 3 de pasado mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión Inspectora a que se refiere el artículo tercero del Decreto de 9 de diciembre de 1955 que regula el Diploma de especialización en Soldadura: Presidente, el Director del Instituto de la Soldadura del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Emigilio Jimeno Gil, Catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; don

Rafael Crespo Rodríguez, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Navales; don Rafael Calvo Rodas, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos; don Fernando Rodríguez Avial Azcúñaga, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid; don Miguel Cardeñu Carreras, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona; don José Apraiz Barreiro, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Alfredo Crespo Mocerrea, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes; don Juan José Miraveu del Valle, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas; don Eladio Aranda Heredia, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos; don Francisco Simó Prats, Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa; don Lambert Rubio Felipe, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1956.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Convocando concurso para proveer con nombramiento definitivo vacantes de facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad existentes en la provincia de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1946, aprobando el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17-3-46), Decreto de 20 de enero de 1950, en su artículo cuarto, y Orden de 12 de mayo de 1953, por la que se aprueba la Escala Nacional única de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se anuncia a concurso la siguiente vacante de Medicina General en la Zona que se señala:

a) Una vacante en Tudela (Zona única).

La vacante anunciada se cubrirá con arreglo al orden de prelación legalmente establecido por los facultativos incluidos en la Escala Nacional.

A las instancias se acompañará la certificación de nacimiento del solicitante y recibo de haber abonado en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia la cantidad correspondiente a beneficio de la Mutualidad Laboral de Personal Sanitario del S. O. E.

Por consiguiente, podrán solicitar la vacante anunciada, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los facultativos incluidos en la Escala Nacional que no hayan cumplido los setenta años de edad y que no se encuentren

cumpliendo sanción como consecuencia de expediente disciplinario seguido por el Tribunal Médico Permanente del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y presentadas en la Jefatura Provincial del Seguro de Pamplona.

La resolución de concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra ella podrán interponer los interesados el recurso a que se refiere el artículo 119 del texto refundido (Orden ministerial de 19-2-46).

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Director general, Fernando Coca de la Piñera.

Convocando concurso para proveer con nombramiento definitivo vacante de facultativo de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 19-2-46, aprobando el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17-3-46), Decreto de 20 de enero de 1950, en su artículo cuarto, y Orden de 12 de mayo de 1953, por la que se aprueba la Escala Nacional única de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se anuncia a concurso la vacante de Medicina General, en la Zona que a continuación se indica:

a) Una vacante en Avila (Zona única).

La vacante anunciada se cubrirá con arreglo al orden de prelación legalmente establecido, por los Facultativos incluidos en la Escala de 1946 con residencia en Avila, y, en su defecto, en cualquier localidad de la provincia. En caso de no existir solicitantes incluidos en las Escalas de 1946, se aplicará la Escala Nacional.

A las instancias se acompañará la certificación de nacimiento del solicitante y recibo de haber abonado en el Colegio Oficial de Médicos la cantidad correspondiente a beneficio de la Mutualidad Laboral del Personal Sanitario del S. O. E.

Por consiguiente, podrán solicitar las vacantes anunciadas en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los Facultativos incluidos en las Escalas de 1946 y Escala Nacional, que no hayan cumplido los setenta años de edad, y que no se encuentren cumpliendo sanción como consecuencia de expediente disciplinario seguido por el Tribunal Médico Permanente del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y serán presentadas en la Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad en Avila.

La resolución del concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra ella podrán interponer los interesados el recurso a que se refiere el artículo 119 del texto refundido (Orden ministerial de 19-2-46).

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Director general, Fernando Coca de la Piñera.